

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

*Edicto*

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de enero de 1998 por el buque «Salvamar Monte Gorbea», de la matrícula de La Coruña, folio 5/92-A, y las lanchas «Nuestra Señora del Carmen» y «Biona», folios 9/94 y 5/94 de pasajes.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, asesoría jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 22 de enero de 1998.—4.913-E.

VIGO

*Edicto*

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 9 y 11 de enero de 1998 por el buque «Puerto de Figueras», de la matrícula de Ceuta, folio 08-93-A1, nombrado «Nuevo Ángel», folio 9511 de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, asesoría jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 21 de enero de 1998.—4.916-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Delegaciones

ÁLAVA

Habiendo sufrido extravío el resguardo original del depósito expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en la provincia de Álava y que es el que figura en este anuncio, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal, ya que están tomadas las medidas oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses sin haberlo presentado, contados a partir del siguiente día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo.

Depósito en metálico necesario sin interés: Número 87-016462-0 de Registro, constituido por la Caja Provincial de Ahorros de Álava, a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria, con fecha 11 de febrero de 1987, por importe de 1.896.895 pesetas.

Vitoria, 26 de noviembre de 1996.—El Delegado de Economía y Hacienda, Celestino Rodríguez Fernández.—4.996.

#### Tribunal Económico-Administrativo Central

**Vocalía 3.<sup>a</sup>**

*Notificación a don Salvador Lago Comesaña, representante de «Pesquerías Españolas de Bacalao, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R.G. 7064-93 PTO 190/96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas*

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Pesquerías Españolas de Bacalao, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 7064-93 PTO 190/96, seguido a su instancia por el Impuesto de Seguridad Social, se ha dictado resolución en sesión del día 10 de abril de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación promovida por «Pesquerías Españolas de Bacalao, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 16 de julio de 1993 [expediente 153/93 (252/92)], acuerda estimar parcialmente la reclamación, declarando que la liquidación se practique por el importe

de 17.423.376 pesetas en concepto de capital coste, según el cálculo que se expone en el considerando tercero de este acuerdo, con los intereses de capitalización que correspondan.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 15 de enero de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Alejandro Rebollo Álvarez-Aman-di.—4.977-E.

*Notificación a don Alberto Boguña Segura, representante de «Felixnova, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R.G. 9734-94 PTO 610/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas*

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Felixnova, Sociedad Anónima», representada por don Alberto Boguña Segura, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 9734-94 PTO 610/97, seguido a su instancia por el Impuesto de Seguridad Social, se ha dictado resolución en sesión del día 26 de junio de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación promovida por «Felixnova, Sociedad Anónima», contra Resolución del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 23 de noviembre de 1994, acuerda declararla inadmisibles por incompetencia de la vía económico-administrativa.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 15 de enero de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Alejandro Rebollo Álvarez-Aman-di.—4.976-E.

*Notificación a «Mecatmat Hermanos, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 8719/1993, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas*

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don José Herrera Salcedo, representante de «Mecatmat Hermanos, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 8719/1993, seguido a su instancia por el Impuesto de Seguridad Social, se

ha dictado resolución en sesión del día 10 de abril de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación promovida por "Mecamat Hermanos, Sociedad Anónima", contra Resolución del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 13 de octubre de 1993, acuerda declararla inadmisibles por incompetencia de la vía económico-administrativa.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 15 de enero de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—4.975-E.

*Notificación a MAHELCO de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 2403/1993, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas*

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a MAHELCO, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 2403/1993, seguido a su instancia por el Impuesto de Seguridad Social, se ha dictado resolución en sesión del día 10 de abril de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución al recurso de alzada interpuesto por el Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra el Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 27 de enero de 1993, reclamación número 7.075/1991, acuerda desestimar.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 15 de enero de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—4.974-E.

### Vocalía 8.ª

*Notificación a «Formigal, Sociedad Anónima» de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 194/95-R.S. 199/96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas*

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Formigal, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 194/95, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Actividades Económicas, se ha dictado resolución en sesión del día 23 de octubre de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por la entidad "Formigal, Sociedad Anónima", contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón de fecha 24 de noviembre de 1994, recaído en su expediente 50/815/1991, acuerda:

1.º Desestimar dicho recurso.

2.º Declarar que por aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 25/1995, de 20 de julio, procede reducir la sanción impuesta en su día por infracción grave para los años 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990, que quedará fijada en el 50

por 100, debiendo la Inspección, por tanto, practicar, en este punto, la oportuna liquidación.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—4.973-E.

*Notificación a «Formigal, Sociedad Anónima» de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 62/95-R.S. 197/96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas*

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Formigal, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 62/95, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Actividades Económicas, se ha dictado resolución en sesión del día 5 de noviembre de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por la entidad "Formigal, Sociedad Anónima", contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón de fecha 24 de noviembre de 1994, recaído en su expediente 50/670/1991, acuerda:

1.º Desestimar dicho recurso.

2.º Declarar que por aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 25/1995, de 20 de julio, procede reducir la sanción impuesta en su día para los años 1988, 1989 y 1990, que quedará fijada en el 50 por 100, conforme a lo razonado en el último fundamento de esta Resolución, debiendo la Inspección, por tanto, practicar, en este punto, la oportuna liquidación.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—4.971-E.

*Notificación a «Ataio Instrumentos, Sociedad Anónima» de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 81/95-R.S. 84/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas*

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Ataio Instrumentos, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 81/95, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Derechos de Importación, se ha dictado resolución en sesión del día 11 de septiembre de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de alzada para unificación de criterio interpuesto por el Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT contra Resolución del Tribunal Regional de Madrid de fecha 28 de octubre de 1994, recaída en su reclamación número 4694/92, en asunto relativo a derechos de importación, acuerda:

1.º Estimar el recurso en los términos expuestos, unificando el criterio en el sentido de considerar que la expresión «antes de que haya sido autorizado el levante», contenido en la letra c) del apartado 2 del artículo 8 del Reglamento (CEE) número 2144/87 del Consejo, relativo a la deuda adua-

nera, concorde con la del cuarto guión del apartado 2 del artículo 8.º del Real Decreto Legislativo 1299/1986, que modificó el texto refundido de los impuestos integrantes de la Renta de Aduanas, debe ser interpretada en su estricto sentido literal, sin que, por tanto, pueda entenderse, por extensión, que el momento de la entrega de dicha autorización equivale al de la salida efectiva de la mercancía del recinto aduanero.

2.º Respetar la situación jurídica particular derivada de la resolución recurrida.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—4.972-E.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Dirección General de Instituciones Penitenciarias

*Edicto por el que se le notifica a don Ricardo Álvarez Gutiérrez el pliego de cargos formulado en el expediente disciplinario 62/1997, que se le sigue, tramitado por los Servicios de La Inspección Penitenciaria*

Resultando imposible la localización del funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias con destino en el establecimiento penitenciario de Santa Cruz de La Palma, don Ricardo Álvarez Gutiérrez, procede, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificarle, por medio de edictos, el siguiente pliego de cargos:

«Pliego de cargos que se le formula al funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias don Ricardo Álvarez Gutiérrez, destinado en el centro penitenciario de Santa Cruz de La Palma, en razón del expediente formal de corrección disciplinaria número 62/97, que se instruye contra el mismo, al que se le significa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero ("Boletín Oficial del Estado" número 15, del 17) —en lo sucesivo RRD—, dispone del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", y tablón de edictos del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, de la isla de La Palma, para que lo conteste formulando cuantas alegaciones considere convenientes, aportando los documentos que estime de interés y solicitando, si lo considera oportuno, la práctica de las pruebas que para su defensa crea necesarias.

Cargo único: Que desde el 10 de abril de 1997 don Ricardo Álvarez Gutiérrez no se ha presentado a cumplir sus obligaciones laborales como funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, en el centro penitenciario de Santa Cruz de La Palma, sin que hasta la fecha se haya recibido la más mínima justificación ni noticias sobre los motivos de su ausencia, habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para su localización.

A los solos efectos de calificación jurídica de los hechos y de probarse el presente cargo podría usted haber incurrido en responsabilidad disciplinaria por la comisión de falta muy grave, tipificada en el apartado c) del artículo 6 del RRD, "El abandono del servicio", a corregir con alguna de las sanciones que, para este tipo de faltas, previene dicho RRD en los apartados a) o b) de su artículo 14.»

Madrid, 19 de enero de 1998.—Isidro Santos Navarro.—4.807-E.

# MINISTERIO DE FOMENTO

## Demarcaciones de Carreteras

### CASTILLA-LA MANCHA

*Información pública de la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación por la ejecución de las obras del siguiente proyecto: «Clave 39-TO-3150. Mejoras locales en la CN-401 de Madrid a Ciudad Real por Toledo, de los puntos kilométricos 62.000 al 67.000. Tramo: Ollas del Rey-Toledo»*

Con fecha 2 de octubre de 1997, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado, haciendo constar expresamente su inclusión dentro del programa del programa de actuaciones prioritarias en carreteras (PAPCA) y ordenó a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, la incoación del expediente de expropiación. Dicha aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en los artículos 10 y 17.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Asimismo, y en virtud del artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se entiende declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Por lo expuesto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17.2, 18.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 17.2, 18.3 y 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Esta Demarcación ha resuelto someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, la cual se acompaña a este escrito, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», diario «ABC», así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Toledo y Ollas del Rey, para que cualquier persona pueda formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación.

Las alegaciones se formularán, por escrito, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que se produzca la última de estas publicaciones mencionadas, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, plaza de Santa Clara, número 7, 45071 Toledo.

La relación y el plano parcelario correspondientes se encuentran disponibles en la Demarcación y dirección antes citada, así como Ayuntamientos de Toledo y Ollas del Rey.

Toledo, 3 de diciembre de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—3.343.

#### Relación que se cita

#### Término municipal de Ollas del Rey

Finca 1.—Parcela: 10. Referencia catastral: 41.910. Propietario: Martín Bahamontes, Federico. Urbana. Metros cuadrados de expropiación: 6.297. Pesetas/metro cuadrado: 3.000. Total pesetas: 18.891.000.

Finca 2.—Parcela: 01. Referencia catastral: 40.880. Propietario: «Divensa, Sociedad Anónima». Urbana. Metros cuadrados de expropiación: 384. Pesetas/metro cuadrado: 3.000. Total pesetas: 1.152.000.

Finca 3.—Parcela: 02. Referencia catastral: 40.880. Propietario: «Esteban, Sociedad Anónima». Urbana. Metros cuadrados de expropiación: 459. Pesetas/metro cuadrado: 3.000. Total pesetas: 1.377.000.

#### Término municipal de Toledo

Finca 4.—Parcela: 36. Referencia catastral: 14. Propietario: Estado Asociación General Ganadera. Rústica. Metros cuadrados de expropiación: 667. Pesetas/metro cuadrado: 20. Total pesetas: 13.340.

Finca 5.—Parcela: 30b. Referencia catastral: 14. Propietario: Ferreiro. Labor. Metros cuadrados de expropiación: 55. Pesetas/metro cuadrado: 90. Total pesetas: 4.950.

Finca 6.—Parcela: 39. Referencia catastral: 14. Propietario: «Agropecuaria Mope, Sociedad Anónima». Labor. Metros cuadrados de expropiación: 497. Pesetas/metro cuadrado: 90. Total pesetas: 44.730.

Finca 7.—Parcela: 32a. Referencia catastral: 14. Propietario: «Agropecuaria Mope, Sociedad Anónima». Labor. Metros cuadrados de expropiación: 872. Pesetas/metro cuadrado: 90. Total pesetas: 78.480.

# Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

## Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 3 de marzo de 1998, a partir de las diez horas de la mañana, se efectuarán ante Notario y con carácter público, en la Dirección de Finanzas de la Red (sita en la avenida de Pio XII, 97), los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de abril de 1950: 6.360 de la serie A, 2.120 de la serie B y 1.060 de la serie C.

Emisión 1 de abril de 1951: 12.250 de la serie A, 4.900 de la serie B y 2.450 de la serie C.

Emisión 1 de abril de 1952: 13.650 de la serie A, 4.680 de la serie B y 2.340 de la serie C.

Madrid, 27 de enero de 1998.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—5.954-11.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

## Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

### Notificación de resoluciones de expedientes de posible modificación o reintegro de ayudas al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de resolución de expedientes de posible modificación o reintegro de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones pueden interponer recurso ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado desde la presente notificación.

Madrid, 23 de enero de 1998.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—4.930-E.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

#### Concepto: Reintegros por revocación de ayudas al estudio

#### Acuerdos de resolución

Interesados/domicilio	NIF/DNI	Importe — Pesetas	Curso académico
Nombre y apellidos: Alejandro Aguila Escobedo ..... Responsable subsidiario: Francisco Aguila Gárdenas. Polígono «Cartuja Pc Sur», 73, 4.º D, 18013 Granada .....	24.152.330-F	45.000	1993/1994
Nombre y apellidos: Antonio José Alonso Guidu ..... Responsable subsidiaria: María Luisa Guido Molina. Calle Jacinto Verdaguer, 15, bajo D, 08190 Valldorey (Barcelona) .....	44.197.395-C	199.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Juan Amador Fernández ..... Responsable subsidiario: Pedro Amador Cortés. Calle Cándido García Ortiz de Villajos, 21, 2.º, 18011 Granada.	24.280.178-K	43.000	1992/1993
Nombre y apellidos: Óscar Arias García ..... Responsable subsidiario: Eugenio Arias Arcos. Calle Brión de Arriba, 15287 Outes (La Coruña) .....	44.827.231-R 76.307.114-Z	15.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Ramón Armejach Bonell ..... Responsable subsidiario: Calle Urgell, 151, 3.º 2, 08036 Barcelona.	77.828.892-C	25.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Alfredo Arroyo Fraile ..... Responsable subsidiario: Alfredo Arroyo Soler. Calle Haza, 2, 5.º prim., 14001 Córdoba .....	30.801.797-J 30.071.967-L	77.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Concepción Arroyo Villatoro ..... Responsable subsidiario: Calle La Palmera, 19, 1 esc. 2.º piso, 14006 Córdoba.	34.017.037-Z	14.000	1993/1994
Nombre y apellidos: Ismael Bardaji Villodres ..... Responsable subsidiaria: Antonia Villodres Aige. Avenida de Las Garrigas, 69, 25001 Lérida .....	43.724.131-G	46.000	1994/1995



Interesados/domicilio	NIF/DNI	Importe Pesetas	Curso académico	Interesados/domicilio	NIF/DNI	Importe Pesetas	Curso académico
Nombre y apellidos: Raquel Chica Maldonado Responsable subsidiario: Trinidad Maldonado Martín. Calle Enriquez de Jorquera, 10, 1.º B, 18012 Granada	74.647.928-W 24.133.112-V	14.000	1993/1994	Nombre y apellidos: Ainhoa García Marcos Responsable subsidiaria: María del Carmen Marcos Robles. Calle Hospital de los Ciegos, número 12, 09003 Burgos	13.125.431-K 7.013.133-L	46.000	1994/1995
Nombre y apellidos: José Cid Cea Responsable subsidiario: José Cid Muriel. Era Baja, 19, 18200 Maracena (Granada)	242.334.249	45.000	1993/1994	Nombre y apellidos: Isaac García Margullón Responsable subsidiario: Isaac García Quintero. Plaza Toriás Martín Gil, número 22, 10004 Cáceres	76.169.038-F	25.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Rubén Cloquell Ruescas Responsable subsidiario: Vicente Cloquell Aura. Calle San Mateo, 64, 4.º D, 03013 Alicante	21.618.283	46.000	1994/1995	Nombre y apellidos: Adria Gómez Andreu Responsable subsidiaria: Isabel Andreu Moya. Rambla del Hospital, 30, 08500 Vic (Barcelona)	33.934.993-B	46.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Angustias Cortés Torres Responsable subsidiario: Sebastián Cortés Amador. Calle Antón Calabrés, 11, 18011 Granada	243.231.823	43.000	1992/1993	Nombre y apellidos: María Almudena González Curiel Responsable subsidiario: Calle Tirso de Molina, 34, 3.º B, 47010 Valladolid	44.907.489-N	15.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Vanesa Delgado González Responsable subsidiario: Jesús Delgado Hernando. Calle Picasso, número 1, 3.º C, 09400 Aranda de Duero (Burgos)	71.101.513-A	15.000	1994/1995	Nombre y apellidos: Elena González Soto Responsable subsidiaria: María Soledad Soto Lara. Calle Cárcel, 1, 2.º, 06900 Llerena (Badajoz)	8.824.814	46.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Antonio Domínguez Martens Responsable subsidiaria: Elke Martens. Calle Granada, 41, 29400 Ronda (Málaga)	46.314.235-D X0.265.098-T X0.265.098-T	46.000	1994/1995	Nombre y apellidos: José Pedro González de Armas Responsable subsidiario: Centro Penitenciario Tenerife II, 38290 El Rosario (San Cruz de Tenerife)	42.051.588-K	15.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Francisco Escalona Beltrán Responsable subsidiario: Francisco Escalona Aguila. Calle Zegrí Moreno, 15, 1.º derecha, 18015 Granada	24.077.363-C 43.127.477-Q	45.000	1993/1994	Nombre y apellidos: Laura Heredia Martínez Responsable subsidiaria: Carmen Martínez de Caso. Calle Julio Moreno Dávila, 2, QA, 6.º C, 18011 Granada	24.246.067-L	43.000	1992/1993
Nombre y apellidos: Silvia Escrich Monsolú Responsable subsidiaria: Pilar Monsolú González. Calle Guillermo Massot, 8, 1.º A, 07003 Palma de Mallorca (Baleares)	42.983.009 52.596.308-T 39.136.700-S	15.000	1994/1995	Nombre y apellidos: María Pilar Herrera Godino Responsable subsidiario: Diego Herrera Mendoza. Calle Ingeniero de la Cierva, 30, 29004 Málaga	77.450.602-B	46.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Raúl Fernández Sánchez Responsable subsidiaria: Gregoria Sánchez Graeca. Calle Riera, número 10, 08190 Sant Cugat D. Valles (Barcelona)	30.959.112-P	46.000	1994/1995	Nombre y apellidos: Leticia Justo Espinosa Responsable subsidiaria: María Teresa Espinosa Justo. Avenida de Andalucía, 5, 5.º A, 18014 Granada	24.123.524-C	45.000	1993/1994
Nombre y apellidos: Pablo Guillermo Figueredo López Responsable subsidiario: Juan Figueredo Cea. Calle Virgen de la Peña, 6, 29650 Mijas Costa (Málaga)	24.827.950-W 30.959.112-P	15.000	1994/1995	Nombre y apellidos: Mónica Lasala López-Barajas Responsable subsidiario: Jesús Lasala Bernad. Poeta Manuel de Góngora, 11, 8-F, 18008 Granada	24.201.021-F 2.524.794-S	45.000	1993/1994
Nombre y apellidos: Marta María Flores Martínez Responsable subsidiario: Manuel Flores Flores. Calle Pintor Racionero Castro, número 7, 4.º F, 14006 Córdoba	30.067.733-V 46.847.524-C	15.000	1994/1995	Nombre y apellidos: María José López Anguita Responsable subsidiario: Manuel López Chaves. Calle Albaycín, 7, 17630 Otura (Granada)	24.273.135-H 233.605.532-F	239.000	1992/1993
Nombre y apellidos: Ainhoa Franco Cámara Responsable subsidiaria: María Lucinda Cámara Landeta. Calle Pintor Velázquez, 18, derecha, 3.º C, 28933 Mostoles (Madrid)	14.899.337	15.000	1994/1995	Nombre y apellidos: Francisco López Salinas Responsable subsidiario: Francisco López Acosta. Calle Antonio López Sancho, 75, 2.º 12, 18001 Granada	44.293.147-T	36.000	1992/1993
Nombre y apellidos: Alvaro Galdo Huete Responsable subsidiario: Alvaro Galdo González. Calle Licenciado Vidriera, 6, 4.º K, 18006 Granada	74.687.682-Z	45.000	1993/1994	Nombre y apellidos: Adrián López Sánchez Responsable subsidiario: Juan López Montes. Parque «Nueva Granada», 2.ª fase, 9, 2.º E, 18011 Granada	24.089.532-E	43.000	1992/1993
Nombre y apellidos: Gabriel García Cáceres Responsable subsidiaria: Dolores Cáceres Camacho. Urbanización «Pineu», bloque B, 1.º I, 18300 Loja (Granada)	74.615.817-E 26.800.097-Z	14.000	1993/1994	Nombre y apellidos: Francisco Losa Noriega Responsable subsidiario: José Losa Meneses. Calle Río Guadalupejo, 11, 06007 Badajoz	74.601.285-A 8.859.979-B	221.000	1994/1995
Nombre y apellidos: María Victoria García Delgado Responsable subsidiaria: María Josefa Delgado Garrido. Calle 26 de Febrero. Pablo Casals, 5-B, 14, 1.º, 29011 Málaga	24.902.681-Y 77.470.596-H 74.781.654-Y	15.000	1994/1995	Nombre y apellidos: Gabriela Martín Iglesias Responsable subsidiario: José Martín Gutiérrez. Calle Héroe de Sostoa, 27, derecha 1.º F, 29002 Málaga	8.413.212 53.692.424	168.000	1994/1995
Nombre y apellidos: José Miguel García Jiménez Responsable subsidiario: Antonio Miguel Berges. Calle Jueves Santo, 7, 29700 Vélez-Málaga (Málaga)		15.000	1994/1995	Nombre y apellidos: Yolanda Martín López Responsable subsidiario: Juan Martín Noguera. Calle Doctor Jiménez Díaz, número 1, 1-2 A, 18730 Calahonda (Granada)	33.385.344 23.805.565-J 74.578.743-R	217.000	1993/1994

Interesados/domicilio	NIF/DNI	Importe Pesetas	Curso académico	Interesados/domicilio	NIF/DNI	Importe Pesetas	Curso académico
Nombre y apellidos: María Jesús Martín Machado Responsable subsidiario: Jesús Martín Martín. Avenida del Sur, 21, 1.º C, 18014 Granada	44.279.547-Q 24.088.676-V	14.000	1993/1994	Nombre y apellidos: Aránzazu Ramírez García Responsable subsidiario: Francisco Ramírez González. Calle Caballero Platir, 4, 29017 Málaga	24.775.571-V	46.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Fernando Martínez Albares Responsable subsidiario: Eugenio Martínez Tornero. Parque Zarauz, 2, 7.º H, 28931 Móstoles (Madrid)	20.253.333-Q 4.527.043	15.000	1994/1995	Nombre y apellidos: Iván Ramos Casanova Responsable subsidiario: Salvador Ramos Rodríguez. Calle Añaza, 2, 38108 Santa Cruz de Tenerife	78.700.879-P 41.955.260	15.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Sara Mena Velasco Responsable subsidiario: Jesús Mena Aguilar. Calle Arca Real, número 79, 47012 Valladolid	12.371.461-Z	46.000	1994/1995	Nombre y apellidos: María Inés Ramos Marrero Responsable subsidiario: Pura Marrero Cruz. Calle Princesa Iballa, 14, 4.º B, 38320 La Cuesta (Santa Cruz de Tenerife)	45.452.420-G 41.913.667-P	33.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Yessica Mena Velasco Responsable subsidiario: Jesús Mena Aguilar. Calle Arca Real, 79, 47012 Valladolid	12.371.461-Z	46.000	1994/1995	Nombre y apellidos: Ana Isabel Redondo Fernández Responsable subsidiario: Calle Galileo, 90, 4.º interior derecha, 28015 Madrid	4.175.006-T	279.000	1993/1994
Nombre y apellidos: Bernardo Mesa García Responsable subsidiario: Bernardo Mesa Caro. Calle Francisco Hurtado, 8, 18011 Granada	24.291.291-W	43.000	1992/1993	Nombre y apellidos: Silvia Rodrigo Porrero Responsable subsidiaria: Eusebia Porrero Porrero. Calle Ruiz Picasso, número 5, 13170 Miguelurra (Ciudad Real)	70.569.180-M	46.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Jorge Molina López Responsable subsidiario: Rafael Molina López. Calle Santuario de la Cabeza, 83, 1.º D, 41006 Sevilla	33.909.588-K 33.888.163-D	25.000	1994/1995	Nombre y apellidos: Isabel María Rodríguez Pérez Responsable subsidiario: Elisardo Rodríguez Freigedo. Calle Doctor Madrazo, 6, 1.º D, 39610 Astillero (Cantabria)	34.595.735-D 34.595.735-D	46.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Jesús Moreno Romero Responsable subsidiario: Francisca Romero López. Calle La Señora, 16, 29017 Málaga	25.686.114-K	46.000	1994/1995	Nombre y apellidos: Ángela Rodríguez Reyes Responsable subsidiario: José Rodríguez Montes. Calle Santiago, 4, 18600 Motril (Granada)	23.808.607-L 23.756.957-G	155.000	1992/1993
Nombre y apellidos: Amara Alba Motos Álvarez Responsable subsidiario: Manuela Miguel Gallego. Calle Sánchez Barcoiztequi, número 3, 4.º B, 28007 Madrid	11.500.074	46.000	1994/1995	Nombre y apellidos: Marcos Rodríguez Rojas Responsable subsidiario: Francisca Rojas Marichal. Avenida de Azaña, 6, 38108 Santa Cruz de Tenerife	78.694.493-Q	33.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Arantxa Pavón Álvarez Responsable subsidiario: Elisco Pavón López. Pasaje Beethoven, 22-A, 08923 Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)	46.523.000-A	46.000	1994/1995	Nombre y apellidos: José Rosado Blanco Responsable subsidiario: Francisco Rosado Montero. Calle Beethoven, 3, 8.º I, 28004 Málaga	41.986.729-E 33.381.566-X	279.000	1993/1994
Nombre y apellidos: Alberto Pavón Ródenas Responsable subsidiario: Juan Manuel Pavón López. Calle Autonomía, 37, bajo 2, 08914 Badalona (Barcelona)	46.523.001-G	46.000	1994/1995	Nombre y apellidos: Daniel María Rufino García Responsable subsidiario: Antonio María Rufino Morales. Calle Américo Vespucio, 8, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	25.534.256-R 43.825.975-G	375.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Juan José Pavón Ródenas Responsable subsidiario: Juan Manuel Pavón López. Calle Autonomía, 37, bajo 2, 08914 Badalona (Barcelona)	46.523.001-G	46.000	1994/1995	Nombre y apellidos: Marta Saceda Ulloa Responsable subsidiaria: Esperanza Ulloa Rodríguez. Calle Pla del Pou, 82-B, 46980 Paterna (Valencia)	41.769.180-F 29.185.748-J	589.000	1993/1994
Nombre y apellidos: Iván Pedrosa García de la Galana Responsable subsidiario: F. García de la Galana Delgado. Calle La Concepción, 25, 18009 Granada	44.290.304-D 28.357.818-Z	13.000	1992/1993	Nombre y apellidos: Santiago Saceda Ulloa Responsable subsidiario: Esperanza Ulloa Rodríguez. Calle Pla del Pou, 82-B, 46980 Paterna (Valencia)	36.461.256-T 24.348.101-W	589.000	1993/1994
Nombre y apellidos: Diego Pérez Baldoín Responsable subsidiario: J. Diego Pérez Mancilla. Calle Álvaro de Bazán, 4, 3.º D, 18500 Guadix (Granada)	2.414.055-G	43.000	1992/1993	Nombre y apellidos: Rafael Vázquez Blanco Responsable subsidiario: Abilito Vázquez García. Calle López Mezquita, 17, 05005 Avila	36.461.256-T 13.704.431	46.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Juan Francisco Pérez Pérez Responsable subsidiario: Antonio Pérez Herrera. Calle Grupo Escolar, 20, 04770 Puente del Río (Almería)	78.036.129-G	113.000	1994/1995	Nombre y apellidos: Rafael Jesús Verdugo Moreno Responsable subsidiario: Rafael Verdugo Rojano. Calle Palo Mayor, edificio «Andalucía», 6, derecha, 1.º B, 29010 Málaga	74.833.755-N 24.786.400	14.000	1993/1994
Nombre y apellidos: Ana Belén Pérez Reyes Responsable subsidiario: Tomás Pérez Rodríguez. Calle Santa María del Mar, 8, bloque 4, 4.º B, 38008 Santa Cruz de Tenerife	27.241.704-K 43.806.283	33.000	1994/1995	Nombre y apellidos: Encarnación Weber Pereira Responsable subsidiario: Leopoldo Weber Royas. Avenida de la Hispanidad, edificio «Los Pinos», 3.º, 10002 Cáceres	1.581.269-J 2.226.283-W	46.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Xavier Pujolas Sucarrats Responsable subsidiaria: Ángela Sucarrats Vilaseca. Calle Vic, 22, 08519 Bartomeu del Grau (Barcelona)	41.958.766-G 77.312.339-V 77.312.339-V	113.000	1994/1995		1.548.732-G	24.000	1994/1995



## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederaciones Hidrográficas

SUR

*Expropiaciones*

Declarada la urgencia de las obras de «Variante de la carretera C-3310, puntos kilométricos 559,8 al 564, y mejora acceso presa Casasola», término municipal de Almogía (Málaga), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el periódico de mayor difusión de Málaga, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almogía, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 21 de enero de 1998.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—4.925.

#### *Relación de propietario, bienes y derechos afectados*

Propietario número 1. Don Alonso Suviri Estébanez. Polígono: 13. Parcela: 17. Paraje: Rosa Capilla. Superficie total de la parcela: 0,5000 hectáreas. Cultivos catastrados: Almendros. Superficie que se expropia: 132 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 46; sur, parcela 48; este, camino, y oeste, carretera C-3310.

Propietario número 2. Doña Teresa Cortés Rivera. Domicilio: Venta Matagatos. Puerto de la Torre (Málaga). Polígono: 13. Parcela: 48. Paraje: Rosa Capilla. Superficie total de la parcela: 0,7750 hectáreas. Cultivos catastrados: Almendros, olivos y pastos. Superficie que se expropia: 160 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 47; sur, parcela 49; este, camino, y oeste, carretera C-3310.

Propietario número 3. Don Antonio Cortés Rivera. Domicilio: Calle Magistrado Salvador Barberá, 1-2-A. 29010 Málaga. Polígono: 13. Parcela: 175. Paraje: Rosa Capilla. Superficie total de la parcela: 8,0810 hectáreas. Cultivos catastrados: Almendros, olivos, pastos, algarrobos. Superficie que se expropia: 0,6560 hectáreas. Linderos: Norte, arroyo; sur, arroyo Casasola; este, parcela 173, y oeste, carretera.

Propietario número 4. Don Ernesto y doña Silvia Mayorga Gallardo. Domicilio: Calle Alozaina, 34, 5.º B. 29006 Málaga. Polígono: 13. Parcela: 177. Paraje: Rosa Capilla. Superficie total de la parcela: 17,6250 hectáreas. Cultivos catastrados: Olivos, pastos y algarrobos. Superficie que se expropia: 1,4520 hectáreas. Linderos: Norte: parcela 164; sur, carretera; este, parcelas 175 y 166, y oeste, arroyo Matamoros.

Propietario número 5. Don Diego Fernández Estébanez. Domicilio: Venta Negra. Almogía (Málaga). Polígono: 13. Parcela: 164. Paraje: Los Silva. Superficie total de la parcela: 72,4350 hectáreas. Cultivos catastrados: Almendros, olivos, pastos y algarrobos. Superficie que se expropia: 0,9840 hectáreas. Linderos: Norte, arroyo Matamoros; sur, parcelas 166, 165, 163 y 162; este, parcelas 153, 155 y 158, y oeste, arroyo Matamoros.

Propietario número 6. Doña Ana Cortés Rivera. Domicilio: Barranco del Sol, Matamoros. Correspondencia a: Venta Linares, Almogía. Polígono: 12. Parcela: 63. Paraje: Matamoros. Superficie total de la parcela: 8,5375 hectáreas. Cultivos catastrados: Almendros, olivos, pastos, algarrobos y chumberas. Superficie que se expropia: 0,9160 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 62; sur, arroyo Matamoros; este, parcela 62, y oeste, parcela 64.

Propietario número 7. «Nicanor Retamero, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Cuevas Bajas, 32. Parcela Haza Augusta. 29004 Málaga. Polígono: 12. Parcela: 64. Paraje: Linares. Superficie total de la parcela: 15,8625 hectáreas. Cultivos catastrados: Almendros, olivos, pastos y algarrobos. Superficie que se expropia: 0,9428 hectáreas. Linderos: Norte, camino y parcela 65; sur, parcela 65; este, arroyo Matamoros, y oeste, parcelas 71 y 69.

Propietario número 8. Sociedad Hípico Ganadera Deportiva. Domicilio: Calle Cuevas Bajas, 32. Parcela Haza Augusta. 29004 Málaga. Polígono: 12. Parcelas: 71 y 72. Paraje: Linares. Superficie total de las parcelas: Parcela 71, 13,2814 hectáreas y parcela 72, 4,1500 hectáreas. Cultivos catastrados: Almendros, olivos y pastos. Superficie que se expropia: Parcela 71, 0,0950 hectáreas y parcela 72, 0,4760 hectáreas. Linderos: Parcela 71: Norte, camino y parcela 72; sur, parcela 70; este, parcela 64, y oeste, carretera de Antequera. Parcela 72: Norte: Camino; sur, parcela 71; este, parcela 64, y oeste, camino.

Propietario número 9. Don Diego Jiménez Suviri o señor Barba. Polígono: 12. Parcela: 77. Paraje: Linares. Superficie total de la parcela: 39,0175 hectáreas. Cultivos catastrados: Almendros, olivos, pastos y algarrobos. Superficie que se expropia: 2,8640 hectáreas. Linderos: Norte, arroyo de la Colina; sur, camino; este, parcela 54, y oeste, carretera.

Propietario número 10. Don Sebastián García Laguna. Domicilio: Pago de la Colina. Barranco del Sol, Almogía (Málaga). Polígono: 11. Parcela: 532. Paraje: Las Cuevas. Superficie total de la parcela: 3,6250 hectáreas. Cultivos catastrados: Almendros, olivos y pastos. Superficie que se expropia: 0,4720 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 523; sur, parcelas 533 y 534; este, parcela 524, y oeste, carretera.

Propietario número 11. Don Sebastián Herrera Infantes. Domicilio: Loma del Letrado. Barranco del Sol, Almogía (Málaga). Polígono: 11. Parcela: 523. Paraje: Las Cuevas. Superficie total de la parcela: 9,3280 hectáreas. Cultivos catastrados: Olivos, almendros y pastos. Superficie que se expropia: 1,0160 hectáreas. Linderos: Norte, arroyo del Cabrero; sur, parcela 532; este, parcelas 522, 521 y 524, y oeste, carretera.

Propietario número 12. Don Rafael Torreblanca Navarro. Domicilio: Calle Sondalera, 33, portal 11, tercero D. 29010 Málaga. Polígono: 10. Parcela: 1.040. Paraje: Barranco. Superficie total de la parcela: 7,6375 hectáreas. Cultivos catastrados: Almendros y olivos. Superficie que se expropia: 0,2920 hectáreas. Linderos: Norte, parcelas 1.037 y 1.036; sur, arroyo Cabrero; este, parcela 1.036, y oeste, arroyo.

Propietario número 13. Señor Schommann Werner Franz. Domicilio: Finca «Calderón» (Venta Puente de Hierro), Almogía (Málaga). Polígono: 14. Parcelas: 15, 16, 17, 18 y 3. Superficie total de las parcelas: Parcela 15, 3,0404 hectáreas; parcela 16, 1,5750 hectáreas; parcela 17, 1,4750 hectáreas; parcela 18, 30,2625 hectáreas, y parcela 3, 5,7500 hectáreas. Cultivos catastrados: Almendros, olivos, algarrobos y erial. Superficie que se expropia: 0,9270 hectáreas. Linderos: Parcelas 15, 16, 17, 18 y 3: Norte, parcelas 22 y 19; sur, río Campanillas y parcela 2; y este, río Campanillas, y oeste, parcelas 14, 12, 8, 7 y 4.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección General de Energía

*Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para la prestación del servicio público para el suministro y distribución de gas licuado propano en el término municipal de La Torre de Claramunt*

De acuerdo con lo que prevén los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro y distribución de gases combustibles que se detalla a continuación:

Referencia: 4027641/97.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid.

Objeto: Obtener la concesión administrativa para el suministro y la distribución para usos domésticos, comerciales e industriales de gas licuado propano (propano comercial) en el término municipal de La Torre de Claramunt (Anoia).

Características principales de la instalación:

Centro de almacenaje: Estación de GLP con una capacidad de almacenaje de 67 metros cúbicos (dos depósitos aéreos con una capacidad de 33,5 metros cúbicos por depósito).

Instalaciones complementarias: Equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación y medida.

Las conducciones que conectarán todos los elementos de la estación de GLP en fase líquida y gaseosa serán de acero, según la norma API-5L-GrB o similares.

Presión máxima de trabajo en fase líquida: 20 bares.

Presión máxima de salida de la estación de regulación y medida: 1,75 kilogramos por centímetro cuadrado.

Redes de distribución y suministro: La red de distribución y suministro de gas propano partirá de la estación de GLP (ubicada en terrenos de titularidad municipal al lado del campo de deportes), desde la cual se irán derivando hacia las diferentes zonas del término municipal de La Torre de Claramunt.

La mencionada red podrá adaptarse en un futuro para el suministro de gas natural, de acuerdo con la norma UNE-60.002.

El material de las conducciones de las redes de distribución y suministro será polietileno 5-SDR-11, de acuerdo con la norma UNE-53333.

Estas conducciones tendrán diámetros de 160, 110 y 90 milímetros en el trazado básico.

A partir de la red básica saldrán diversos ramales de diámetros 40 y 32 milímetros para el suministro a todas las zonas donde se prevé el consumo de GLP.

Presupuesto total: 19.287.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 7 de enero de 1998.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Jaume Farré i Solsona.—4.985.

*Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para la prestación del servicio público para el suministro y distribución de gas licuado propano en el término municipal de Sant Julià de Vilatorrada*

De acuerdo con lo que prevén los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro y distribución de gases combustibles que se detalla a continuación:

Referencia: 14027641/97.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid.

Objeto: Obtener la concesión administrativa para el suministro y la distribución, para usos domésticos, comerciales e industriales, de gas propano (propano comercial) en el término municipal de Sant Julià de Vilatorrada.

Características principales de la instalación:

Centro de almacenaje: Estación de GLP con una capacidad de almacenaje de 35 metros cúbicos en depósito aéreo.

Instalaciones complementarias: Equipo de vaporización y estación de regulación y medida.

Las conducciones que conectarán todos los elementos de la estación de GLP en fase líquida y gaseosa serán de acero, según la norma API-5L-GrB o similares.

Presión máxima de trabajo en fase líquida: 20 bares.

Presión máxima de salida de la estación de regulación y medida en fase gaseosa: 1,75 kilogramos por centímetro cuadrado.

El centro de almacenaje está situado en terrenos de la urbanización «Font d'en Titus», actualmente en servicio, y que suministra, mediante una red, gas propano a la mencionada urbanización.

Redes de distribución y suministro: La red de distribución y suministro de gas propano partirá de la estación de almacenaje situada en la urbanización «Font d'en Titus» y discurrirá por la avenida de Nostra Señora de Montserrat, desde la cual se irán derivando todas las conducciones a las diferentes zonas del término municipal de Sant Julià de Vilatorrada para suministrar gas propano.

Las redes de distribución han de cumplir la norma UNE-60.002 y podrá adaptarse, en un futuro, para el suministro de gas natural.

El material de las conducciones de las redes de distribución y suministro será de polietileno 5-SDR-11, de acuerdo con la norma UNE-53333 y con los diámetros siguientes: 63 y 20 milímetros.

Presupuesto total: 35.580.889 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 13 de enero de 1998.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Jaume Farré i Solsona.—4.987.

## Delegaciones Territoriales

### GIRONA

*Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado (GLP) en el término municipal de Arbúcies (expediente 1003985/97-G)*

A los efectos que prevén los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público

de Gases Combustibles, de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado (GLP), cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tarragona, número 149.

Expediente: 1003985/97-G.

Objeto: Obtener la concesión administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado (GLP) en el término municipal de Arbúcies.

Características principales de la instalación:

Estación de gas licuado del petróleo:

Capacidad total: 99,9 metros cúbicos.

Disposición: Aéreos.

Red de distribución:

Material: Polietileno de media densidad.

Diámetros: 110, 90, 63 y 33 milímetros.

Presión de servicio: 1,75 kilogramos por centímetro cuadrado.

Presupuesto: 108.678.955 pesetas.

Se publica para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (avenida Jaime I, número 41, quinto), y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 7 de enero de 1998.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa Atienza.—4.986.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución por la que se abre información pública para la autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 97/7*

A los efectos previstos en el Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Energías Ambientales, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle José Luis Bugallal Marchesi, 10, primero, izquierda, La Coruña, para autorización administrativa del parque eólico «Pico Marbán», en base a los siguientes datos:

Municipio afectado: Somozas.

Superficie afectada: 976 hectáreas, y coordenadas:

V1	587,00	4.821,00
V2	588,87	4.823,57
V3	590,60	4.821,95
V4	587,78	4.823,40

Potencia a instalar: 15 MW.

Durante el plazo de treinta días se podrán presentar solicitudes en competencia, ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Junta de Galicia.

La Coruña, 21 de enero de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—5.139.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Trabajo e Industria

#### Delegaciones Provinciales

##### CÁDIZ

*Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar, aprobar el proyecto y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente, que comportará la expropiación forzosa, por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes, y de la adquisición de los derechos afectados:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-41631441.

Domicilio: Avenida de la Buhaira, 2, Sevilla.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales:

Planta eólica TA-18 «San Ambrosio».

13 aerogeneradores A-45, con motor asíncrono, 1.500 revoluciones por minuto/650 KW/660 V/50 Hz, tripala de 45 metros de diámetro y 1.950 metros cuadrados de área de rotor, en torres metálicas de tubulares de 40 metros de altura.

13 CCTT de 800 KVA, relación 0,660/20 KV, tipo interior.

Red colectora subterránea de alta tensión, con conductor RHV 12/20 KV de 3 (1 × 240 mm<sup>2</sup>) y 3 (1 × 95 mm<sup>2</sup>) aluminio.

Evacuación a través del TA-13 en 20 KV.

Término municipal afectado: Barbate.

Lugar de emplazamiento: Paraje «San Ambrosio». Procedencia de los materiales: Nacional/importación.

Presupuesto: 1.075.481.245 pesetas.

Referencia AT: 4.273/97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio.

Cádiz, 16 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—4.747.

*Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambien-



tal de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar, aprobar el proyecto y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente, que comportará la expropiación forzosa, por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes, y de la adquisición de los derechos afectados:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-41631441.

Domicilio: Avenida de la Buhaira, 2, Sevilla.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales:

Planta Eólica «La Vega».

Trece aerogeneradores A-45, con motor asíncrono, 1.500 revoluciones por minuto/650 KW/660 V/50 Hz, tripala de 45 metros de diámetro y 1.590 metros cuadrados de área de rotor, en torres metálicas de tubulares de 40 metros de altura.

Trece CCTT de 800 KVA, relación 0,660/20 kV, tipo interior.

Red colectora subterránea de alta tensión, con conductor RHV 12/20 kV de 3 (1 × 240 mm<sup>2</sup>) y 3 (1 × 95 mm<sup>2</sup>) aluminio.

Un parque de alta tensión a 66 kV, tipo exterior/interior, con transformador 20/66 kV de 8/10 MVA.

Término municipal afectado: Tarifa.

Lugar de emplazamiento: Paraje «El Guijo».

Procedencia de los materiales: Nacional/importación.

Presupuesto: 1.038.934.426 pesetas.

Referencia AT: 4.283/97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 22 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—4.748.

#### *Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar, aprobar el proyecto y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente, que comportará la expropiación forzosa, por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes, y de la adquisición de los derechos afectados:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-41631441.

Domicilio: Avenida de la Buhaira, 2, Sevilla.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales:

Planta eólica «La Higuera».

22 aerogeneradores A-45, con motor asíncrono, 1.500 revoluciones por minuto/650 KW/660 V/50 Hz, tripala de 45 metros de diámetro y 1.590 metros cuadrados de área de rotor, en torres metálicas de tubulares de 40 metros de altura.

22 CCTT de 800 KVA, relación 0,660/20 KV, tipo interior.

Red colectora subterránea de alta tensión, con conductor RHV 12/20 KV de 3 (1 × 240 mm<sup>2</sup>) y 3 (1 × 95 mm<sup>2</sup>) aluminio.

Un parque de alta tensión a 66 KV, tipo exterior/interior, con transformador 20/66 KV de 12,5/16 MVA.

Término municipal afectado: Tarifa.

Lugar de emplazamiento: Paraje «Dehesa de los Zorrillos».

Procedencia de los materiales: Nacional/importación.

Presupuesto: 1.758.196.721 pesetas.

Referencia AT: 4.276/97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio.

Cádiz, 22 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—4.750.

#### *Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar, aprobar el proyecto y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente, que comportará la expropiación forzosa, por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes, y de la adquisición de los derechos afectados:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-41631441.

Domicilio: Avenida de la Buhaira, 2, Sevilla.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales:

Planta eólica «Ramos».

20 aerogeneradores A-45, con motor asíncrono, 1.500 revoluciones por minuto/650 KW/660 V/50 Hz, tripala de 45 metros de diámetro y 1.590 metros cuadrados de área de rotor, en torres metálicas de tubulares de 40 metros de altura.

20 CCTT de 800 KVA, relación 0,660/20 KV, tipo interior.

Red colectora subterránea de alta tensión, con conductor RHV 12/20 KV de 3 (1 × 240 mm<sup>2</sup>) y 3 (1 × 95 mm<sup>2</sup>) aluminio.

Un parque de alta tensión a 66 KV, tipo exterior/interior, con transformador 20/66 KV de 12,5/16 MVA.

Término municipal afectado: Tarifa.

Lugar de emplazamiento: Paraje «Dehesa de los Zorrillos».

Procedencia de los materiales: Nacional/importación.

Presupuesto: 1.598.360.656 pesetas.

Referencia AT: 4.275/97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 22 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—4.749.

#### *Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar, aprobar el proyecto y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente, que comportará la expropiación forzosa, por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes, y de la adquisición de los derechos afectados:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-41631441.

Domicilio: Avenida de la Buhaira, 2, Sevilla.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales:

Planta Eólica «Loma del Pandero».

Veintidós aerogeneradores A-45, con motor asíncrono, 1.500 revoluciones por minuto/650 KW/660 V/50 Hz, tripala de 45 metros de diámetro y 1.590 metros cuadrados de área de rotor, en torres metálicas de tubulares de 40 metros de altura.

Veintidós CCTT de 800 KVA, relación 0,660/20 kV, tipo interior.

Red colectora subterránea de alta tensión, con conductor RHV 12/20 kV de 3 (1 × 240 mm<sup>2</sup>) y 3 (1 × 95 mm<sup>2</sup>) aluminio.

Un parque de alta tensión a 66 kV, tipo exterior/interior, con transformador 20/66 kV de 12,5/16 MVA.

Término municipal afectado: Tarifa.

Lugar de emplazamiento: Paraje «Dehesa de los Quebrantanichos».

Procedencia de los materiales: Nacional/importación.

Presupuesto: 1.758.196.721 pesetas.

Referencia AT: 4.277/97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 22 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—4.751.

#### *Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar, aprobar el proyecto y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente, que comportará la expropiación forzosa, por el



procedimiento de urgente ocupación de los bienes, y de la adquisición de los derechos afectados:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-41631441.

Domicilio: Avenida de la Buhaira, 2, Sevilla.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales:

Planta Eólica «Loma de los Aviadores».

Diez aerogeneradores A-45, con motor asincrónico, 1.500 revoluciones por minuto/650 KW/660 V/50 Hz, tripala de 45 metros de diámetro y 1.590 metros cuadrados de área de rotor, en torres metálicas de tubulares de 40 metros de altura.

Diez CCTT de 800 KVA, relación 0,660/20 kV, tipo interior.

Red colectora subterránea de alta tensión, con conductor RHV 12/20 kV de 3 (1 × 240 mm<sup>2</sup>) y 3 (1 × 95 mm<sup>2</sup>) aluminio.

Un parque de alta tensión a 66 kV, tipo exterior/interior, con transformador 20/66 kV de 8/10 MVA.

Término municipal afectado: Tarifa.

Lugar de emplazamiento: Paraje «Loma de los Aviadores».

Procedencia de los materiales: Nacional/importación.

Presupuesto: 799.180.328 pesetas.

Referencia AT: 4.280/97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 22 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—4.752.

#### *Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar, aprobar el proyecto y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente, que comportará la expropiación forzosa, por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes, y de la adquisición de los derechos afectados:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-41631441.

Domicilio: Avenida de la Buhaira, 2, Sevilla.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales:

Planta Eólica «El Colmenar».

Veintidós aerogeneradores A-45, con motor asincrónico, 1.500 revoluciones por minuto/650 KW/660 V/50 Hz, tripala de 45 metros de diámetro y 1.590 metros cuadrados de área de rotor, en torres metálicas de tubulares de 40 metros de altura.

Veintidós CCTT de 800 KVA, relación 0,660/20 kV, tipo interior.

Red colectora subterránea de alta tensión, con conductor RHV 12/20 kV de 3 (1 × 240 mm<sup>2</sup>) y 3 (1 × 95 mm<sup>2</sup>) aluminio.

Un parque de alta tensión a 66 kV, tipo exterior/interior, con transformador 20/66 kV de 12,5/16 MVA.

Término municipal afectado: Tarifa.

Lugar de emplazamiento: Paraje «Dehesa de los Zorrillos».

Procedencia de los materiales: Nacional/importación.

Presupuesto: 1.758.196.721 pesetas.

Referencia AT: 4.284/97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 22 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—4.753.

#### *Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar, aprobar el proyecto y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente, que comportará la expropiación forzosa, por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes, y de la adquisición de los derechos afectados:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-41631441.

Domicilio: Avenida de la Buhaira, 2, Sevilla.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales:

Planta Eólica «La Pamosilla».

Diecisiete aerogeneradores A-45, con motor asincrónico, 1.500 revoluciones por minuto/650 KW/660 V/50 Hz, tripala de 45 metros de diámetro y 1.590 metros cuadrados de área de rotor, en torres metálicas de tubulares de 40 metros de altura.

Dieciete CCTT de 800 KVA, relación 0,660/20 kV, tipo interior.

Red colectora subterránea de alta tensión, con conductor RHV 12/20 kV de 3 (1 × 240 mm<sup>2</sup>) y 3 (1 × 95 mm<sup>2</sup>) aluminio.

Un parque de alta tensión a 66 kV, tipo exterior/interior, con transformador 20/66 kV de 12,5/16 MVA.

Término municipal afectado: Tarifa.

Lugar de emplazamiento: Paraje «Dehesa de los Zorrillos».

Procedencia de los materiales: Nacional/importación.

Presupuesto: 1.358.606.557 pesetas.

Referencia AT: 4.286/97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 22 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—4.755.

#### *Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar, aprobar el proyecto y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente, que comportará la expropiación forzosa, por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes, y de la adquisición de los derechos afectados:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-41631441.

Domicilio: Avenida de la Buhaira, 2, Sevilla.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales:

Planta Eólica «Cerro del Acebuche».

Veinte aerogeneradores A-45, con motor asincrónico, 1.500 revoluciones por minuto/650 KW/660 V/50 Hz, tripala de 45 metros de diámetro y 1.590 metros cuadrados de área de rotor, en torres metálicas de tubulares de 40 metros de altura.

Veinte CCTT de 800 KVA, relación 0,660/20 kV, tipo interior.

Red colectora subterránea de alta tensión, con conductor RHV 12/20 kV de 3 (1 × 240 mm<sup>2</sup>) y 3 (1 × 95 mm<sup>2</sup>) aluminio.

Un parque de alta tensión a 66 kV, tipo exterior/interior, con transformador 20/66 kV de 12,5/16 MVA.

Término municipal afectado: Tarifa.

Lugar de emplazamiento: Paraje «Cerro del Acebuche».

Procedencia de los materiales: Nacional/importación.

Presupuesto: 1.598.360.656 pesetas.

Referencia AT: 4.281/97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 22 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—4.743.

#### *Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar, aprobar el proyecto y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente, que comportará la expropiación forzosa, por el

procedimiento de urgente ocupación de los bienes, y de la adquisición de los derechos afectados:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-41631441.

Domicilio: Avenida de la Buhaira, 2, Sevilla.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales:

Planta eólica «Cerro del Viento».

21 aerogeneradores A-45, con motor asincrónico, 1.500 revoluciones por minuto/650 KW/660 V/50 Hz, tripala de 45 metros de diámetro y 1.590 metros cuadrados de área de rotor, en torres metálicas de tubulares de 40 metros de altura.

21 CCTT de 800 KVA, relación 0,660/20 KV, tipo interior.

Red colectora subterránea de alta tensión, con conductor RHV 12/20 KV de 3 (1 × 240 mm<sup>2</sup>) y 3 (1 × 95 mm<sup>2</sup>) aluminio.

Un parque de alta tensión a 66 KV, tipo exterior/interior, con transformador 20/66 KV de 12,5/16 MVA.

Término municipal afectado: Tarifa.

Lugar de emplazamiento: Paraje «Cerro del Viento».

Procedencia de los materiales: Nacional/importación.

Presupuesto: 1.678.278.689 pesetas.

Referencia AT: 4.282/97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio.

Cádiz, 22 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—4.745.

#### *Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar, aprobar el proyecto y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente, que comportará la expropiación forzosa, por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes, y de la adquisición de los derechos afectados:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-41631441.

Domicilio: Avenida de la Buhaira, 2, Sevilla.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales:

Planta eólica «Loma del Polear».

22 aerogeneradores A-45, con motor asincrónico, 1.500 revoluciones por minuto/650 KW/660 V/50 Hz, tripala de 45 metros de diámetro y 1.590 metros cuadrados de área de rotor, en torres metálicas de tubulares de 40 metros de altura.

22 CCTT de 800 KVA, relación 0,660/20 KV, tipo interior.

Red colectora subterránea de alta tensión, con conductor RHV 12/20 KV de 3 (1 × 240 mm<sup>2</sup>) y 3 (1 × 95 mm<sup>2</sup>) aluminio.

Un parque de alta tensión a 66 KV, tipo exterior/interior, con transformador 20/66 KV de 12,5/16 MVA.

Término municipal afectado: Tarifa.

Lugar de emplazamiento: Paraje «Dehesa de los Zorrillos».

Procedencia de los materiales: Nacional/importación.

Presupuesto: 1.758.196.721 pesetas.

Referencia AT: 4.285/97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Nueva, 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio.

Cádiz, 22 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—4.754.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### AHIGAL

Habiendo proyectado este Ayuntamiento la construcción en el cementerio municipal de un bloque de nichos, y teniéndolo que asentar sobre terreno en el que posiblemente pudieran existir restos mortales inhumados con anterioridad a diez o más años, es por lo que se hace saber al público en general que, en el plazo de tres meses, las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que sus derechos les permitan, de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento de Policía Sanitaria.

El pabellón a construir estará adosado a la pared suroeste del cementerio municipal y anexo al ya existente.

El proyecto técnico y demás documentación se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ahigal, 20 de enero de 1998.—El Alcalde, Santos Asensio García.—4.958.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### *Necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente que se está instruyendo en este Ayuntamiento para llevar a cabo la ejecución del proyecto de «Ronda Este, 2.ª fase», de Castellón, y los siguientes antecedentes:

1. Para ejecutar las obras del proyecto de «Ronda Este, 2.ª fase», de Castellón, es necesario ocupar parcelas de propiedad particular, a tal fin el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1997, acordó aprobar dicho proyecto y exponerlo al público a efectos de reclamaciones, así como dar conocimiento mediante anuncios de la relación de titulares, bienes y derechos afectados de expropiación, para que los interesados pudieran formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, así como cualquier persona alegar los datos necesarios para subsanar posibles errores en su descripción; lo que tuvo lugar en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de fecha 20 de agosto de 1997, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 97, de 14 de agosto de 1997, en los diarios «Mediterráneo», «Castellón Diario» y «Levante», de 8 de agosto de 1997, así como en el

tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con notificación personal a los interesados.

2. Asimismo, tras haber intentado la notificación del anterior trámite a varios propietarios y al no haber sido posible su localización, por ignorarse su domicilio, se practicaron notificaciones mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de 25 de octubre de 1997; «Boletín Oficial» de la provincia número 127, de 23 de octubre de 1997; en los diarios «Mediterráneo», de 18 de octubre de 1997; «Levante», de 19 de octubre de 1997, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3. Durante el plazo reglamentario se han formulado alegaciones por varios interesados; por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que:

1. Las alegaciones formuladas han sido sometidas a estudio de los servicios técnicos y jurídicos de urbanismo que las han informado y agrupado del siguiente modo:

1. Doña Ana Vallet Montañés, don Néstor y don Eduardo Dolz Moltó y doña Maruja Dolz Bachero, doña Carmen Prades Traver, don Tomás, don Marcelino y don Antonio Cosa Fuertes, don Fernando Matutano Roig, don Patricio Cabezas Sánchez, don Francisco y don Mauro Fabregat Dolz, doña Antonia González Cosin, don Fernando Puig Vicent, don Fernando, doña Rosana y doña Silvana Zaera Clausell, don Ricardo Caro Luis y don José Pascual Ferrer Sanz, ponen de manifiesto la existencia de afecciones en la superficie afectada de expropiación, tales como vallas, regueros, balsa, etc.; errores en la superficie de las parcelas 88, 89, 90 y 91, así como el derecho de arrendamiento sobre las fincas números 24 y 101, y después de realizadas las comprobaciones oportunas por los servicios técnicos municipales, procede la rectificación de la superficie de las parcelas antes referidas, que se concretan en 4.120, 430, 400 y 750 metros cuadrados, respectivamente, y la incorporación de las afecciones y derechos indicados en la relación de bienes y derechos a expropiar. Por lo que deberá estimar las alegaciones formuladas.

Asimismo, se ha procedido, después de las correspondientes comprobaciones efectuadas por el Ingeniero de Caminos municipal, a reorganizar la superficie de las parcelas 40, 41, 42 y 43, que pasan a ser la 40 y 42, ya que pertenecen a dos propietarios en lugar de cuatro, como inicialmente figuraba en la relación de titulares y bienes, y de las parcelas 85, 86 y 87, que se unifican en la 85 y 86. Finalmente, se ha corregido la superficie de las parcelas 64, 67 y 68, que pasan a ser de 6.826, 8.504 y 1.390 metros cuadrados, respectivamente, corrigiéndose asimismo la denominación de suelo urbano dotacional por el de Sistema General Dotacional en las parcelas 17 a 24 y 69 a 91.

2. Doña Carmen Prades Traver, don Vicente Pla Broch, doña Josefina Uldemolins Viciano, don Lorenzo Carbó Balaguer, don Enrique Prades Amat, don César Guillamón Beltrán, doña Antonia Adell Roig, Promociones Castellonense, don José, don Juan y don Fermín Renau Ballester, don José Boic Ramos, don Fernando Puig Vicent, don Francisco, doña Rosana y doña Silvana Zaera Clausell solicitan reserva de aprovechamiento subjetivo correspondiente a los terrenos que se destinarán a la construcción de la Ronda Este, por lo que al amparo del artículo 77 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, según el cual se podrá hacer reserva del aprovechamiento correspondiente a los terrenos que se transmitan al dominio público con destino dotacional, procede estimar la solicitud formulada por los señores antes mencionados.

3. Doña Carmen Ferrer Guiral, don Antonio Falomir Alegre, don Vicente Jesús Fabregat Peris y don Eusebio Cubillas Pérez manifiestan que, una vez expropiados los terrenos para la Ronda Este, quedará de su propiedad un resto antieconómico para el que solicitan la expropiación, por lo que ateniendo al artículo 23 de la Ley de Expropiación Forzosa, según el cual si como consecuencia de la expropiación resulta antieconómico para el propietario la conservación de la parte de finca no expropiada, podrá solicitar que la expropiación com-



prenda la totalidad de la finca, por lo que procede a la vista de la escasa superficie de terreno excluido de la expropiación, según se desprende del informe del técnico municipal, estimar las solicitudes formuladas.

4. Cámara de Comercio solicita que se urbanice y se repongán los elementos del parking y vial interior situado en el suelo que se ocupa con la expropiación, a lo que cabe advertir que éste no es el momento procedimental para considerar la solicitud formulada, por lo que deberá tenerse en cuenta en su momento.

5. Don José María Blasco Albiol solicita que se expropie la totalidad de la finca y la reserva de aprovechamiento de la zona afectada por la Ronda; del informe técnico emitido al efecto se desprende que la superficie no afectada de expropiación supera la hanegada, unidad de cultivo usual en la zona, por lo que no se considera resto antieconómico ni precedente su expropiación, en cuanto a la solicitud de reserva de aprovechamiento, es procedente al amparo del artículo 77 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, por lo que procede la estimación parcial de esta alegación.

6. Doña Emilia Fabra Marzá solicita la nulidad del expediente por no haberse notificado el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 1995, y por no haberse notificado el acuerdo de necesidad de ocupación; del informe técnico emitido al efecto se desprende que en 1995, se publicó una relación de posibles titulares afectados por la expropiación, cuya validez ha quedado sin efecto al haberse iniciado nuevamente el expediente, en cuanto al acuerdo de necesidad de ocupación, no se ha notificado a la interesada porque hasta la fecha no ha sido adoptado; por último, solicita reserva de aprovechamiento de los terrenos que se ocupan, lo cual es viable al amparo del artículo 77 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, por lo que procede desestimar los dos primeros apartados de la alegación y estimar la solicitud de reserva de aprovechamiento.

7. Don Pedro González Cosín solicita que se expropie el resto de finca no incluida en la relación de bienes a expropiar y que se abone una edificación que ya derribó el interesado por motivos de seguridad. De los informes emitidos al efecto se desprende que la superficie no incluida en la expropiación alcanza casi una hanegada, unidad de cultivo usual en la zona, por lo que no se considera resto antieconómico; en cuanto a la indemnización de una edificación ya derribada, cabe señalar que la entidad expropiante debe abonar al propietario los bienes y derechos de los que se ve privado con motivo de la expropiación, pero no aquellos que ya no existen al ocupar la finca, por lo que procede desestimar esta alegación.

8. Don Vicente Viciano Usó realiza varias manifestaciones ajenas a este expediente y propone un trazado alternativo al previsto por el Plan General. Afirma asimismo que se ha reclasificado el suelo y que se producen perjuicios, tanto al Ayuntamiento como a los interesados como consecuencia de la expropiación, manifestando por último su disconformidad con el justiprecio ofrecido. El trazado de la Ronda Este se señaló en el Plan General aprobado en 1984 y en este momento se está llevando a cabo la ejecución del mismo, por lo que no es éste el momento procedimental adecuado para discutir el trazado; el Plan General clasificó como suelo urbanizable no programado la zona incluida en el Plan Parcial Sensal y no se ha variado dicha clasificación, lo que en estos momentos se está llevando a cabo, es el desarrollo urbanístico de la zona con los instrumentos de ordenación legalmente previstos. Tanto los propietarios como el Ayuntamiento podrán reservarse el aprovechamiento de los terrenos de los que sean propietarios, por lo que no se produce perjuicio alguno. Por último, debe advertirse que éste no es el momento procedimental adecuado para determinar el justiprecio, por lo que procede desestimar en todos sus extremos esta alegación.

9. Don Vicente Pons Peris, doña Rosa Doménech Sanchis, doña Ana Vallet Montañés, don Néstor y don Eduardo Dolz Moltó y doña Maruja Dolz Bachero, doña María Carmen Prades Traver, don

Guillermo y doña María Rosa Quintana Igual, don Vicente, don José y doña Josefa Vicent Ribes y doña Antonia, don Juan A. y don José C. Mateu Vicent; doña Dolores Sales Montañés, don Luis Montañés Agost, doña Encarnación Peris Montañés, don Vicente Cuevas Julve, doña Dolores Bellés Segarra, don Juan Bellés Segarra y mercantil "Castellonense de Obras y Fomento Industrial, Sociedad Limitada" ("COFI, Sociedad Limitada"), y don Guillermo Valls Guiral, manifiestan que las glorietas no están previstas en el Plan General y que exceden de la utilidad pública declarada por éste y del proyecto aprobado en 1995; que la elección de obtener los terrenos para viales mediante cesiones impide la expropiación y que ésta resulta perjudicial para el Ayuntamiento y para los propietarios que no pueden materializar el aprovechamiento en el ámbito del Plan Parcial Sensal; asimismo, varios alegantes entienden que se está actuando sobre suelo urbanizable programado.

A) En 1995 no se aprobó ningún proyecto, simplemente se publicó una relación de posibles afectados por la futura expropiación de los terrenos para la Ronda Este. El artículo 58-1 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, por remisión al artículo 132 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo, establecen que la aprobación de los Planes de Ordenación Urbana implicará la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes a los fines de la expropiación.

El Plan General aprobado en 1984 estableció el trazado de la llamada Ronda Este, cuyo diseño pormenorizado y relación detallada de bienes y derechos a expropiar, figura en el proyecto de obras aprobado en julio de 1997 por el Ayuntamiento. Del informe emitido por el señor Ingeniero de Caminos municipal se desprende que los bienes a ocupar son los imprescindibles para el buen fin de las obras, y que la fórmula constructiva proyectada es la más adecuada frente a otras alternativas.

La Ronda Este figura en el Segundo Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, lo que, al amparo de los artículos 17 y 22 de la Ley de Carreteras de la Comunidad Valenciana, implica la declaración de utilidad pública, efecto que se apareja al proyecto de construcción, así como el de necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes a los fines de la expropiación.

El Tribunal Supremo, en múltiples de sus sentencias, ha venido a establecer que: 1.º La aprobación de los planes de ordenación urbana lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a los fines expropiatorios, siendo los proyectos de urbanización modos lícitos de llevar a efecto las previsiones generales; 2.º, los proyectos son instrumentos para el desarrollo de las previsiones del plan en orden a las obras de urbanización; 3.º, se estiman comprendidas en los planes las superficies que fuesen necesarias para asegurar el pleno valor y rendimiento de las superficies que hubiesen de ser materialmente ocupadas por las obras previstas; 4.º, el bien elegido para la expropiación ha de ser el que responda a la traducción más exacta y fiel de la finalidad perseguida, el interés público ha de recaer en la fijación de un bien concreto y específico adecuado para el cumplimiento de tales necesidades públicas; 5.º, la Administración debe concretar los bienes y la extensión a ocupar a los fines de la expropiación en el acto de declaración de la necesidad de ocupación, y 6.º, basta la aprobación de toda clase de obras municipales para que se entienda implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos que se determinen a efectos de expropiación forzosa, sentencias del Tribunal Superior de 13 de noviembre de 1990, número 9125; 30 de noviembre de 1991, número 388; 30 de mayo de 1991, número 5105; 8 de julio de 1987, número 6862, y 17 de marzo de 1987, número 1503, entre otras.

Por lo tanto, desde la aprobación del Plan General y como un efecto del mismo, existe declaración de utilidad pública de las obras y necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes a los fines de la expropiación, que se concretan en la relación que acompaña al proyecto de obras.

B) El Ayuntamiento aprobó provisionalmente el Plan Parcial Sensal, en el que se contemplan dos unidades de ejecución a través de cuyo desarrollo urbanístico pueden obtenerse los terrenos de la Ronda Este, pero este hecho no impide a la Corporación expropiar los terrenos mencionados que forman un sistema general, dado que no debe confundirse la delimitación de unidades de ejecución, con los mecanismos para obtener terrenos.

El artículo 206-1c del texto refundido de la Ley del Suelo de 1992, permitía la expropiación para la obtención anticipada de suelo destinado a Sistemas Generales, si bien, este precepto ha sido declarado inconstitucional por la sentencia de 20 de marzo de 1997, lo cierto es que la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística lo dejó en vigor y que para nada se opone a la regulación efectuada por la Ley, debiendo añadirse, por último, que la causa de inconstitucionalidad ha sido la falta de título competencial del Estado para regular de forma completa dicha materia, correspondiendo su regulación a la Comunidad Autónoma. La Ley Reguladora de la Actividad Urbanística establece varios preceptos de los que se desprende la posibilidad de expropiar terrenos en una unidad de ejecución; así, pues, el artículo 33-7 determina que la Administración puede ejecutar obras públicas compatibles con la ordenación urbanística, en cualquier momento y clase de suelo, por lo que sí puede hacer obras; también tendrá la posibilidad de adquirir los terrenos para realizarlas. El artículo 68-4 establece que el área reparcelable no tiene por qué coincidir con la unidad de ejecución; por lo tanto, no se descarta la posibilidad de que los terrenos excluidos del área reparcelable se adquieran por otro mecanismo. El artículo 77, por su parte, establece que la Administración puede reservarse el aprovechamiento urbanístico cuando adquiera los terrenos dotacionales onerosamente, con lo que se confirma la posibilidad de expropiación de los terrenos destinados a la Ronda Este. En su mayor parte, los terrenos a ocupar tienen la consideración de suelo urbanizable hasta que se apruebe el Programa de Actuación Integrada.

C) No es cierto que la actuación por expropiación produzca perjuicios al Ayuntamiento ni a los propietarios, pues en cualquier caso pueden reservarse el aprovechamiento de los terrenos de su propiedad, para con posterioridad transferirlo a zonas aptas para su materialización; así, pues, el artículo 77 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística establece que, con motivo de la transmisión al dominio público de terrenos con destino dotacional, se podrá hacer reserva del aprovechamiento subjetivo correspondiente a ellos. La reserva la podrá hacer a su favor, tanto el propietario del terreno que lo ceda gratuitamente a la Administración competente, como la Administración que sufrague el precio del terreno dotacional, cuando éste se adquiera para su destino público en virtud de transmisión onerosa, por lo que no se ocasiona perjuicio alguno a los afectados. A la vista de lo expuesto procede desestimar en todos sus extremos las alegaciones formuladas.

II. La Ronda Este es un vial calificado como Sistema General cuya construcción es necesaria para posibilitar la descongestión viaria del centro de la ciudad, el fácil acceso a zonas residenciales de nueva construcción conocidas como Lledó y Sensal y facilitar la conexión entre las ciudades vecinas y Castellón, con lo que se conseguirá una mayor calidad de vida para los ciudadanos de Castellón, por lo que es conveniente solicitar la urgente ocupación.

Por todo ello, de conformidad con los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, relativos a la declaración de Necesidad de Ocupación, así como el artículo 52 de la citada Ley, en relación con el artículo 56 de su Reglamento, relativos a la Declaración de Urgente Ocupación, y vistos los informes emitidos por el Ingeniero de Caminos municipal, la Jefe de la Sección de Coordinación y Gestión Administrativa y

por la Jefe del Negociado de Expropiaciones, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, se acuerda:

1. a) Estimar las alegaciones formuladas por Cámara de Comercio, don Tomás Cosa Fuertes y hermanos, don Fernando Matutano Roig, don Patricio Cabezas Sánchez, don Francisco y don Mauro Fabregat Dolz, doña Antonia González Cosin, don Fernando Puig Vicent, don Francisco, doña Rosana y doña Silvana Zaera Clausell, don Ricardo Carlo Luis, don José Pascual Ferrer Sanz, don Vicente Pla Broch, doña Josefina Ulldemolins Viciano, don Lorenzo Carbó Balaguer, don Enrique Prades Amat, don César Guillamón Beltrán, doña Antonia Adell Roig, Promociones Castellonense, don José, don Juan y don Fermín Renau Ballester, don José Boix Ramos, doña Carmen Ferrer Guiral, don Antonio Falomier Alegre, don Vicente Jesús Fabregat Peris y don Eusebio Cubillas Pérez. b) Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por doña Ana Vallet Montañés, doña Carmen Prades Traver, don Néstor y don Eduardo Dolz Moltó y doña Maruja Dolz Bachero, don José María Blasco Albiol y doña Emilia Fabra Marzá. c) Desestimar las alegaciones formuladas por don Pedro González Cosin, don Vicente Viciano Usó, don Vicente Pons Peris, doña Rosa Doménech Sanchis, don Guillermo y doña María Rosa Quintana Igual, don Vicente, don José y doña Josefa Vicent Ribes y doña Antonia, don Juan A. y don José C. Mateu Vicent, doña Dolores Sales Montañés, don Luis Montañés Agost, doña Encarnación Peris Montañés, don Vicente Cuevas Julve, doña Dolores Bellés Segarra, don Juan Bellés Segarra y mercantil "Castellonense de Obras y Fomento Industrial, Sociedad Limitada" ("COFI, Sociedad Limitada"), y don Guillermo Valls Guiral, por los motivos antes expuestos.

2. Aprobar definitivamente la relación de titulares, bienes y derechos afectados de expropiación que figuran en el proyecto de Ronda Este a Castellón 2.ª fase, incorporando las modificaciones procedentes de las alegaciones que se estiman y de las comprobaciones efectuadas por los técnicos municipales.

3. Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos incluidos en el citado proyecto.

4. Publicar y notificar el presente Acuerdo en la forma prevista legalmente y seguir los trámites expropiatorios.

5. Solicitar de la Consejería de Administración Pública la Declaración de Urgente Ocupación, de los bienes y derechos afectados de expropiación, para llevar a cabo las obras del proyecto de "Ronda Este a Castellón, 2.ª fase".

La relación aprobada definitivamente es la que figura en el anexo adjunto a este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que los interesados puedan, contra la aprobación del proyecto de obra y contra el presente Acuerdo, interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del excelentísimo Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se considere conveniente. La interposición de dicho recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a este excelentísimo Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los afectados interesados en efectuar petición de reserva de aprovechamiento urbanístico, podrán manifestarlo a este Ayuntamiento; así como aportar, si aún no se hubiesen presentado, títulos de propiedad e indicación de cargas u otros derechos que pudieran recaer sobre el objeto de expropiación.

De igual manera, este anuncio servirá de notificación a los propietarios desconocidos o cuya dirección o paradero se ignora, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Castellón de la Plana, 12 de enero de 1998.—El Secretario general, José Mateo Rodríguez.—4.784.

#### Anexo

Número de orden: 1. Propietario: Maderas Falomir. Domicilio: Avenida Alcora, número 189, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/133. Superficie a expropiar: 2.797 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, doña María Carmen Prades Traver; sur, resto de finca; este, finca cat. 29/134, y oeste, rotonda. Clase suelo: No urbanizable. Uso actual: Almendros.

Número de orden: 2. Propietario: Maderas Falomir. Domicilio: Avenida Alcora, número 189, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/134. Superficie a expropiar: 3.640 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, doña María Carmen Prades Traver; sur, resto de finca; este, finca cat. 29/135, y oeste, finca cat. 29/134. Clase suelo: No urbanizable. Uso actual: Almendros.

Número de orden: 3. Propietaria: Doña María Carmen Prades Traver. Domicilio: Calle Maestro Chapí, número 2, 5.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/135. Superficie a expropiar: 2.068 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, María Carmen Prades Traver; sur, resto de finca; este, acequia mayor, y oeste, finca cat. 29/134. Clase suelo: No urbanizable. Uso actual: Almendros. Observaciones: Reserva de aprovechamiento.

Número de orden: 4. Propietario: Don Antonio, don Marcelino y don Tomás Cosa Fuertes. Domicilio: Calle Marqués de Salamanca, número 21, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/241. Superficie a expropiar: 1.748 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, finca cat. 29/240; este, camino, y oeste, acequia mayor. Clase suelo: No urbanizable. Uso actual: Naranjos (110 árboles). Afecciones: Murete, 30 metros; reguero, 30 metros.

Número de orden: 5. Propietario: Don Fernando Matutano Roig. Domicilio: Calle Navarra, número 37, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/240. Superficie a expropiar: 2.665 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 29/241; sur, resto de finca; este, camino, y oeste, acequia mayor. Clase suelo: No urbanizable. Uso actual: Naranjos. Afecciones: Valla metálica, 200 metros; reguero.

Número de orden: 6. Propietario: Don José Mut Agost. Domicilio: Calle Alcalde Tárrega, número 55, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/310. Superficie a expropiar: 1.455 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, camino; este, camino, y oeste, camino. Clase suelo: No urbanizable. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 7. Propietario: Don Fernando Matutano Roig. Domicilio: Calle Navarra, número 37, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/307. Superficie a expropiar: 3.268 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, camino; sur, resto de finca; este, camino, y oeste, camino. Clase suelo: No urbanizable. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 8. Propietaria: Doña Carmen Ferrer Guiral. Domicilio: Plaza Borrull, número 1, 4-B, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/312. Superficie a expropiar: 2.895 metros cuadrados (afecta vial, 2.585 metros cuadrados; resto, antieconómico, 310 metros cuadrados). Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, resto de finca; este, finca cat. 29/254, y oeste, camino. Clase suelo: No urbanizable. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 9. Propietario: Don Antonio Falomir Alegre. Domicilio: Calle Ebanista Hervás, número 11, Castellón. Polígono y parcela catas-

tral: 29/254. Superficie a expropiar: 2.537 metros cuadrados (afecta vial, 2.337 metros cuadrados; resto, antieconómico, 200 metros cuadrados). Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 29/252; sur, resto de finca y finca cat. 29/467; este, finca cat. 29/253, y oeste, finca cat. 29/312. Clase suelo: No urbanizable. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 10. Propietario: Don Felipe García Serrano. Domicilio: Calle Ceramista Godofredo Buenosaires, número 7. Polígono y parcela catastral: 29/467. Superficie a expropiar: 100 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, fincas cat. 29/254 y 29/253; sur, resto de finca; este, finca cat. 29/253, y oeste, finca cat. 29/254. Clase suelo: No urbanizable. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 11. Propietaria: Doña Isabel María, don Manuel y doña Rosario E. Tirado Pons. Domicilio: Calle Herrero, número 22, 2.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/253. Superficie a expropiar: 1.760 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 29/252; sur, resto de finca; este, finca cat. 29/154, y oeste, finca cat. 29/254. Clase suelo: No urbanizable. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 12. Propietaria: Doña Isabel María, don Manuel y doña Rosario E. Tirado Pons. Domicilio: Calle Herrero, número 22, 2.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/252. Superficie a expropiar: 1.010 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca y finca cat. 29/251; sur, finca cat. 29/253; este, fincas cat. 29/152 y 29/153, y oeste, resto de finca. Clase suelo: No urbanizable. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 13. Propietaria: Doña Francisca Llopis Prades. Domicilio: Avenida Rey Don Jaime, número 49. Polígono y parcela catastral: 29/251. Superficie a expropiar: 144 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, fincas cat. 29/253 y 29/152; este, finca cat. 29/152, y oeste, finca cat. 29/253. Clase suelo: No urbanizable. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 14. Propietaria: Doña Isabel María, don Manuel y doña Rosario E. Tirado Pons. Domicilio: Calle Herrero, número 22, 2.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/154. Superficie a expropiar: 175 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 29/153; sur, resto de finca; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 29/253. Clase suelo: No urbanizable. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 15. Propietaria: Doña Isabel María, don Manuel y doña Rosario E. Tirado Pons. Domicilio: Calle Herrero, número 22, 2.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/153. Superficie a expropiar: 1.067 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 29/152; sur, finca cat. 29/154 y resto de finca; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 29/253. Clase suelo: No urbanizable. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 16. Propietaria: Doña Isabel María, don Manuel y doña Rosario E. Tirado Pons. Domicilio: Calle Herrero, número 22, 2.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/152. Superficie a expropiar: 2.820 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca y finca cat. 29/148; sur, finca cat. 29/153 y resto de finca; este, finca cat. 29/148, y oeste, finca cat. 29/153. Clase suelo: No urbanizable. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 17. Propietaria: Doña Ana María y doña Antonia Dols Felip. Domicilio: Calle Navarra, número 65, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/148. Superficie a expropiar: 1.948 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, fincas cat. 29/155 y 29/152; este, fincas cat. 29/155 y 29/30, y oeste, finca cat. 29/152. Clase suelo: Sistema General Dotacional. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 18. Propietaria: Doña Joaquina Pavia Masip. Domicilio: Avenida Capuchinos, número 2, 7.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/155. Superficie a expropiar: 858 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, fincas cat.



29/148 y 29/30; sur, resto de finca; este, finca cat. 29/30, y oeste, finca cat. 29/148. Clase suelo: Sistema General Dotacional. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 19. Propietario: Don Francisco Viciano Clarós. Domicilio: Calle Ramón Lull, número 16, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/156. Superficie a expropiar: 223 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 29/30; sur, resto de finca; este, finca cat. 29/157, y oeste, finca cat. 29/155. Clase suelo: Sistema General Dotacional. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 20. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Polígono y parcela catastral: 29/157. Superficie a expropiar: 17 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, cat. 29/30; sur, resto de finca; este, finca cat. 29/31, y oeste, finca cat. 29/156. Clase suelo: Sistema General Dotacional. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 21. Propietaria: Doña Antonia Rocafort Causanilles. Domicilio: Calle Jover, número 20, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/30. Superficie a expropiar: 1.608 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, fincas cat. 29/155 y 29/156; este, finca cat. 29/31, y oeste, finca cat. 29/148. Clase suelo: Sistema General Dotacional. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 22. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Polígono y parcela catastral: 29/31. Superficie a expropiar: 1.500 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, resto de finca; este, finca cat. 29/32, y oeste, finca cat. 29/30. Clase suelo: Sistema General Dotacional. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 23. Propietario: Don Vicente Pla Broch. Domicilio: Calle Asensi, números 19-22, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/32. Superficie a expropiar: 1.120 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, resto de finca; este, camino, y oeste, finca cat. 29/31. Clase suelo: Sistema General Dotacional. Uso actual: Naranjos. Observaciones: Reserva de aprovechamiento.

Número de orden: 24. Propietario: Don Patricio Cabezas Sánchez. Domicilio: Calle Guitarrista Tárrega, número 20, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/33. Superficie a expropiar: 2.886 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, camino Villamargo; sur, resto de finca; este, camino, y oeste, camino. Clase suelo: Sistema General Dotacional. Uso actual: Naranjos. Otros derechos: Arrendamiento a favor de «Patricio Cabezas, Sociedad Anónima».

Número de orden: 24. Inquilino: «Patricio Cabezas, Sociedad Anónima». Domicilio: Partida Sensal, camino Villamargo, sin número. Polígono y parcela catastral: 29/33. Superficie a expropiar: 2.886 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, camino Villamargo; sur, resto de finca; este, camino, y oeste, camino. Clase de suelo: Sistema General Dotacional. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 25. Propietario: Don José Manuel Fernández Reina. Domicilio: Calle Menéndez y Pelayo, número 4, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/34. Superficie a expropiar: 1.140 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, camino Villamargo; sur, resto de finca; este, finca cat. 29/35, y oeste, finca cat. 29/33. Clase suelo: No urbanizable. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 26. Propietarios: Doña María Lidón Padres Segarra y otro. Domicilio: Calle Fola, número 12 ó 16, 1.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/35. Superficie a expropiar: 425 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, camino Villamargo; sur, resto de finca; este, finca cat. 29/36, y oeste, finca cat. 29/34. Clase de suelo: No urbanizable. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 27. Propietario: Don Benito Cervantes Rodríguez. Domicilio: Calle Doctor Marañón, número 1, 8.ºA, Castellón. Polígono y parcela catastral: 29/36. Superficie a expropiar: 24 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, camino Villamargo; sur, resto de finca; este, resto

de finca, y oeste, finca cat. 29/35. Clase de suelo: No urbanizable. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 28. Propietarios: Don Francisco y don Mauro Fabregat Dolz. Domicilio: Calle Mayor, número 70, 5.º y 2.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/67. Superficie a expropiar: 123 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, camino Villamargo; este, finca cat. 73/66, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos. Afecciones: Balsa 18.000 litros.

Número de orden: 29. Propietaria: Doña Teresa Gargallo Qural. Domicilio: Avenida Rey Don Jaime, número 43, 4.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/66. Superficie a expropiar: 243 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, camino Villamargo; este, finca cat. 73/65, y oeste, finca cat. 73/67. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 30. Propietarios: Doña Enriqueta, doña Josefina, doña María Teresa y don Enrique Ulldemolins Viciano. Domicilio: Avenida Hermanos Bou, número 4, 8.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/65. Superficie a expropiar: 345 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, camino Villamargo; este, finca cat. 73/64, y oeste, finca cat. 73/66. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos. Observaciones: Reserva de aprovechamiento.

Número de orden: 31. Propietaria: Doña Rosario Gómez Alegre. Domicilio: Calle Falcó, número 12, 5.º B, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/64. Superficie a expropiar: 918 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, camino Villamargo; este, finca cat. 73/65. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 32. Propietario: Don Pedro González Cosín. Domicilio: Calle Navarra, número 104, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/63. Superficie a expropiar: 1.780 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, fincas cat. 72/263 y 73/264; sur, camino Villamargo; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 73/64. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos. Afecciones: Casa-alquería de 80 metros cuadrados de construcción.

Número de orden: 33. Propietaria: Doña Carmen González Cosín. Domicilio: Calle Navarra, número 104, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/263. Superficie a expropiar: 200 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, finca cat. 73/63; este, finca cat. 73/264, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 34. Propietaria: Doña Antonia González Cosín. Domicilio: Calle Madre Vedruna, número 4, 4.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/264. Superficie a expropiar: 1.410 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, fincas cat. 73/63 y 73/62; este, finca cat. 73/62, y oeste, finca cat. 73/263. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos. Afecciones: Acequia de riego.

Número de orden: 35. Propietario: Don José Manuel Fernández Reina. Domicilio: Calle Menéndez y Pelayo, número 4, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/62. Superficie a expropiar: 2.427 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/186; sur, resto de finca; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 73/264. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 36. Propietario: Don Vicente Pons Peris. Domicilio: Calle San Luis, número 123, Almazora (Castellón). Polígono y parcela catastral: 73/186. Superficie a expropiar: 2.377 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/194; sur, finca cat. 73/62; este, finca cat. 73/194, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 37. Propietaria: Doña Josefa Bellés Pitarch. Domicilio: Avenida del Mar, número 10, 3.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/194. Superficie a expropiar: 2.551 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/213; sur, fincas cat. 73/186 y 73/134; este, finca

cat. 73/193 y resto de finca, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 38. Propietario: Don Benjamín Benlliure Villalba. Domicilio: No consta. Polígono y parcela catastral: 73/134. Superficie a expropiar: 110 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/194; sur, resto de finca; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 73/186. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 39. Propietaria: Doña Visitation Nebot Catalán. Domicilio: Calle Día del Ahorro, número 24, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/193. Superficie a expropiar: 56 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/213; sur, resto de finca; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 73/194. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 40. Propietario: Don Enrique Viciano Usó. Domicilio: Calle Ramón Lull, número 33, 4.º, 1.ª, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/213. Superficie a expropiar: 2.070 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/271; sur, fincas cat. 73/194 y 73/193; este, resto de finca, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 42. Propietario: Don Vicente Viciano Usó. Domicilio: Avenida Casalduch, número 44, 3.º, 6.ª, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/212. Superficie a expropiar: 941 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/211; sur, finca cat. 73/213; este, resto de finca, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 44. Propietario: Don Lorenzo Carbó Balaguer. Domicilio: Calle Arquitecto Ros, número 45, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/211. Superficie a expropiar: 485 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/262; sur, finca cat. 73/272; este, resto de finca, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos. Observaciones: Reserva de aprovechamiento.

Número de orden: 45. Propietario: Don Vicente Jesús Fabregat Peris. Domicilio: Calle Pintor López, 43, 1.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/262. Superficie a expropiar: 935 metros cuadrados (afecta vial, 520 metros cuadrados; resto anti-económico, 415 metros cuadrados). Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/210; sur, finca cat. 73/272; este, resto de finca, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 46. Propietario: Don Eusebio Cubillas Pérez. Domicilio: Avenida Valencia, número 77, 6.º, 24, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/210. Superficie a expropiar: 935 metros cuadrados (afecta vial, 540 metros cuadrados; resto anti-económico, 395 metros cuadrados). Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/209; sur, finca cat. 73/262; este, resto de finca, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 47. Propietario: Don José Pascual Ferrer Sanz. Domicilio: Calle Arquitecto Traver, número 2, 5.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/209. Superficie a expropiar: 1.008 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/208; sur, finca cat. 73/210; este, finca cat. 73/188, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos. Observaciones: Reserva de aprovechamiento.

Número de orden: 48. Propietaria: Doña María Tatay Puchol. Domicilio: Calle Xàtiva, número 4, 16.ª, Valencia. Polígono y parcela catastral: 73/208. Superficie a expropiar: 672 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, finca cat. 73/209; este, finca cat. 73/187, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 49. Propietaria: Doña María Teresa Ripollés Marco. Domicilio: Calle Herrero, número 23, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/188. Superficie a expropiar: 202 metros cuadra-

dos. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/187; sur, resto de finca; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 73/209. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 50. Propietario: Don Enrique Prades Amat. Domicilio: Calle Maestro Bretón, número 4, 7.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/187. Superficie a expropiar: 2.850 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/185; sur, finca cat. 73/188; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 73/208. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos. Observaciones: Reserva de aprovechamiento.

Numero de orden: 51. Propietario: Don María Teresa Bernad García. Domicilio: Calle Alloza, número 123, 1.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/185. Superficie a expropiar: 3.258 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/184; sur, finca cat. 73/187; este, resto de finca, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 52. Propietaria: Doña Encarnación Prats Tàrrega. Domicilio: Calle San Francisco, número 92, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/184. Superficie a expropiar: 1.360 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, finca cat. 73/185; este, fincas cat. 73/123 y 73/121, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Suelo urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 53. Propietaria: Doña María Teresa Bernard García. Domicilio: Calle Alloza, número 123, 1.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/123. Superficie a expropiar: 420 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/121; sur, resto de finca; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 73/184. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 54. Propietaria: Doña Mercedes Ferrer Ros de Ursinos. Domicilio: Calle Mayor, número 103, 3.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/121. Superficie a expropiar: 2.107 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/120; sur, finca cat. 73/120; este, resto de finca, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos. Afecciones: Casa alquería de 76,5 metros cuadrados de construcción.

Numero de orden: 55. Propietaria: Doña María Mercedes Ferrer Ros de Ursinos. Domicilio: Calle Mayor, número 103, 3.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/120. Superficie a expropiar: 2.150 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, fincas cat. 73/184 y 73/121; este, fincas cat. 73/48 y 73/49, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 56. Propietario: Don Vicente Giménez Safont. Domicilio: Plaza de la Paz, números 6-12, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/49. Superficie a expropiar: 485 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/48; sur, resto de finca; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 73/120. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 57. Propietario: Don Vicente Giménez Safont. Domicilio: Plaza de la Paz, números 6-12, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/48. Superficie a expropiar: 2.017 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/47; sur, finca cat. 73/49; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 73/120. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 58. Propietario: «Promociones Castellonense, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Mayor, número 82, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/47. Superficie a expropiar: 2.153 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/44; sur, finca cat. 73/48; este, resto de finca, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos. Observaciones: Reserva de aprovechamiento.

Numero de orden: 59. Propietaria: Doña Rosa Doménech Sanchis. Domicilio: Calle Martín Alonso, número 16, 7.º, 20.ª, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/44. Superficie a expropiar: 780

metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, camino San José; sur, finca cat. 73/47; este, camino San José, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 60. Propietarios: Don Vicente y don Antonio Sampedro Guillamón. Domicilio: Parque Lidón, Bl. 1, 4.º, A, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/7. Superficie a expropiar: 1.125 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/10; sur, camino San José; este, resto de finca, y oeste, camino San José. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos. Observaciones: Reserva de aprovechamiento.

Numero de orden: 61. Propietarios: Don José y don Manuel Monfort Catalá. Domicilio: Calle Enmedio, número 120, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/10. Superficie a expropiar: 2.664 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/13; sur, finca cat. 72/7; este, resto de finca, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 62. Propietaria: Doña María Antonia Adell Roig. Domicilio: Calle Enmedio, número 123, 7.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/13. Superficie a expropiar: 1.233 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, finca cat. 72/10; este, finca cat. 72/103, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 63. Propietarios: Don José y don Ángel Adell Alegre. Domicilio: Calle Mayor, número 53, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/102. Superficie a expropiar: 1.265 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/14; sur, finca cat. 72/10; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 72/13. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 64. Propietaria: Doña María Roig Molins. Domicilio: Calle Mayor, número 26, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/14. Superficie a expropiar: 6.826 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, fincas cat. 72/53 y 72/15; sur, fincas cat. 72/103 y 72/14 y resto de finca; este, finca cat. 72/52, y oeste, camino San José. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 65. Propietario: Don Enrique Sales Flors. Domicilio: Calle Gerona, número 27, 3.º, 2.ª, 08010 Barcelona. Polígono y parcela catastral: 72/52. Superficie a expropiar: 600 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/51; sur, resto de finca; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 72/14. Clase de suelo: No urbanizable. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 66. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Polígono y parcela catastral: 73/112. Superficie a expropiar: 313 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, avenida Chatterault; sur, resto de finca; este, finca cat. 73/40, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 67. Propietario: «Promociones Castellonense, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Mayor, número 82, Castellón. Polígono y parcela catastral: 73/40. Superficie a expropiar: 8.504 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 73/41; sur, resto de finca; este, camino San José, y oeste, finca cat. 73/112. Clase de suelo: Urbanizable no programado y dotacional. Uso actual: Naranjos. Afecciones: Casa-Alquería de 54 metros cuadrados de construcción. Observaciones: Reserva de aprovechamiento.

Numero de orden: 68. Propietaria: Doña María Roig Molins. Domicilio: Calle Mayor, número 26, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/15. Superficie a expropiar: 1.390 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, finca cat. 72/14; este, finca cat. 72/53, y oeste, camino San José. Clase de suelo: Urbanizable no programado y dotacional. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 69. Propietaria: Doña Antonia Benlliure Castell. Domicilio: Calle Tosquella, número 59, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/53. Superficie a expropiar: 5.125 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/100; sur,

finca cat. 72/14; este, finca cat. 72/51, y oeste, fincas cat. 72/14 y 72/15. Clase de suelo: Sistema General Dotacional. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 70. Propietaria: Doña Emilia Fabra Marzá. Domicilio: Calle Asensi, número 12, 5.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/100. Superficie a expropiar: 3.214 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/55; sur, finca cat. 72/53; este, fincas cat. 72/51, 72/50 y 72/49, y oeste, finca cat. 72/54. Clase de suelo: Sistema General Dotacional. Uso actual: Naranjos. Observaciones: Reserva de aprovechamiento.

Numero de orden: 71. Propietario: Don José María Blasco Albiol. Domicilio: Gran Avenida, número 112, Benicasim (Castellón). Polígono y parcela catastral: 72/51. Superficie a expropiar: 2.803 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, finca cat. 72/52 y resto de finca; este, camino San José, y oeste, finca cat. 72/53. Clase de suelo: Sistema General Dotacional. Uso actual: Naranjos. Observaciones: Reserva de aprovechamiento.

Numero de orden: 72. Propietario: Don Salvador Pavia Masip. Domicilio: Calle Enmedio, número 25, 1.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/50. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, finca cat. 72/51; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 72/100. Clase de suelo: Sistema general dotacional. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 73. Propietaria: Doña Josefa Rosa Agost Remolar. Domicilio: Maestro Ripollés, número 11, 5º-B, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/49. Superficie a expropiar: 126 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/48; sur, resto de finca; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 72/55. Clase de suelo: Sistema general dotacional. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 74. Propietario: Don Salvador Abril Ortiz. Domicilio: Calle San Francisco, número 36, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/48. Superficie a expropiar: 141,5 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/47; sur, finca cat. 72/49; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 72/55. Clase de suelo: Sistema general dotacional. Uso actual: Naranjos. Afecciones: Casa alquería de 22,5 metros cuadrados de construcción.

Numero de orden: 75. Propietario: Desconocido. Polígono y parcela catastral: 72/47. Superficie a expropiar: 210 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/46; sur, finca cat. 72/49; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 72/55 y 72/56. Clase de suelo: Sistema general dotacional. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 76. Propietaria: Doña Amparo Arrufat Vilar. Domicilio: Plaza Juez Borrull, número 20, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/46. Superficie a expropiar: 633 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, camino Almalafa; sur, finca cat. 72/47; este, resto de finca, y oeste, fincas cat. 72/55 y 72/56. Clase de suelo: Sistema general dotacional. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 77. Propietario: Don Manuel Bellón Carot. Domicilio: Calle Segarra Ribes, número 9, bajo, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/55. Superficie a expropiar: 1.657 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/56; sur, finca cat. 72/100; este, fincas cat. 72/49, 72/48 y 72/47, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Sistema general dotacional. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 78. Propietario: Don José Marco Comins. Domicilio: Desconocido. Polígono y parcela catastral: 72/56. Superficie a expropiar: 1.247 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, camino Almalafa; sur, finca cat. 72/55; este, finca cat. 72/46i, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Sistema general dotacional. Uso actual: Naranjos.

Numero de orden: 79. Propietarios: Don José A., Juan F. y Fermín V. Renau Ballester. Domicilio: Calle Santa Cruz Tejero, número 7, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/45. Superficie a expropiar: 4.058 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/109; sur, camino Almalafa; este, resto de finca, y oeste, resto de finca. Clase



de suelo: Sistema general dotacional. Uso actual: Naranjos. Afección: Casa alquería de 144 metros cuadrados de construcción. Observaciones: Reserva de aprovechamiento.

Número de orden: 80. Propietario: Don José Boix Ramos. Domicilio: Calle Peñíscola, número 2, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/109. Superficie a expropiar: 3.190 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, fincas cat. 72/76 y 72/43; sur, finca cat. 72/45; este, finca cat. 72/44, y oeste, 72/77. Clase de suelo: Sistema general dotacional. Uso actual: Naranjos. Observaciones: Reserva de aprovechamiento.

Número de orden: 81. Propietario: «Promociones Castellonense, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Mayor, número 82, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/76. Superficie a expropiar: 1.620 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, fincas cat. 72/74 y 72/42; sur, finca cat. 72/109; este, fincas cat. 72/43 y 72/105, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Sistema general dotacional. Uso actual: Naranjos. Observaciones: Reserva de aprovechamiento.

Número de orden: 82. Propietarios: Don Vicente y don José Vivas Ciurana. Domicilio: Calle Orfobre Santalínea, números 14 y 16, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/74. Superficie a expropiar: 660 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/122; sur, finca cat. 72/76; este, finca cat. 72/42, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Sistema general dotacional. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 83. Propietario: Desconocido. Polígono y parcela catastral: 72/43. Superficie a expropiar: 518 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/105; sur, finca cat. 72/109; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 72/76. Clase de suelo: Sistema general dotacional. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 84. Propietaria: Doña Carmen Agost Aparici. Domicilio: Calle Moncada, número 7, 5.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/105. Superficie a expropiar: 434 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/42; sur, finca cat. 72/43; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 72/76. Clase de suelo: Sistema general dotacional. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 85. Propietarios: Don Fernando Puig Vicent y doña Rosana, Silvana y don Francisco Zaera Clausell. Domicilio: Calle Enmedio, número 29, 4.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/42. Superficie a expropiar: 1.027 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/122; sur, fincas cat. 72/76 y 72/105; este, resto de finca, y oeste, fincas cat. 72/74 y 72/122. Clase de suelo: Sistema general dotacional. Uso actual: Naranjos. Observaciones: Reserva de aprovechamiento.

Número de orden: 86. Propietarios: Doña Rosana, doña Silvana y don Francisco Zaera Clausell y don Fernando Puig Vicent. Domicilio: Calle Alloza, número 90, 2.º y 4.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/122. Superficie a expropiar: 1.298 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/41; sur, finca cat. 72/74; este, fincas cat. 72/42 y 72/123, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Sistema general dotacional. Uso actual: Naranjos. Observaciones: Reserva de aprovechamiento.

Número de orden: 87. Propietarios: Doña Rosana, doña Silvana y don Francisco Zaera Clausell y don Fernando Puig Vicent. Domicilio: Calle Alloza, número 90, 2.º y 4.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/123. Superficie a expropiar: 572 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/122; sur, finca cat. 72/42; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 72/122. Clase de suelo: Sistema general dotacional. Uso actual: Naranjos. Afecciones: Casa alquería de 112 metros cuadrados de construcción. Observaciones: Reserva de aprovechamiento.

Número de orden: 88. Propietaria: Doña Ana Vallet Montañés. Domicilio: Plaza Huerto Sogueros, número 8, 1.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/41. Superficie a expropiar: 4.120 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, fincas

cat. 72/40 y 72/71; sur, finca cat. 72/123; este, resto de finca, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Sistema general dotacional. Uso actual: Naranjos. Afecciones: Casa alquería de 6,25 metros cuadrados de construcción.

Número de orden: 89. Propietarios: Don Néstor y don Eduardo Dolz Moltó y doña Maruja Dolz Bachero. Domicilio: Urbanización «El Balcó», número 157, Oropesa (Castellón). Polígono y parcela catastral: 72/40. Superficie a expropiar: 430 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/96; sur, finca cat. 72/41; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 72/41. Clase de suelo: Sistema general dotacional. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 90. Propietaria: Doña María Lidón Prades Segarra. Domicilio: Calle Fola, número 16, 1.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/96. Superficie a expropiar: 400 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, camino Viejo del Mar; sur, finca cat. 72/40; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 72/71. Clase de suelo: Sistema general dotacional. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 91. Propietaria: Doña María Carmen Predes Traver. Domicilio: Calle Maestro Chapí, número 2, 5.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/71. Superficie a expropiar: 750 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, camino Viejo del Mar; sur, finca cat. 72/41; este, finca cat. 72/96, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Sistema general dotacional. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 92. Propietarios: Don Guillermo y doña María Rosa Quintana Igual. Domicilio: Avenida Rey don Jaime, número 112, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/39. Superficie a expropiar: 2.279 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/38; sur, camino Viejo del Mar; este, resto de finca, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Suelo urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 93. Propietario: Desconocido. Polígono y parcela catastral: 72/38. Superficie a expropiar: 1.333 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/37; sur, finca cat. 72/39; este, resto de finca, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Suelo urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 94. Propietarios: Don Vicente, don José y doña Josefa Vicent Ribes y doña Antonia, don Juan A. y don José Catalino Mateu. Domicilio: Avenida Doctor Clará, número 11, 8.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/37. Superficie a expropiar: 2.463 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, fincas cat. 72/68 y 72/36; sur, finca cat. 72/38; este, resto de finca, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Suelo urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 95. Propietaria: Doña Dolores Sales Montañés. Domicilio: Calle Viver, número 21, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/68. Superficie a expropiar: 380 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/95; sur, finca cat. 72/37; este, finca cat. 72/37, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Suelo urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 96. Propietario: Don Luis Montañés Agost. Domicilio: Calle Juan XXIII, número 3, 2.º-4.º, Benicarló (Castellón). Polígono y parcela catastral: 72/95. Superficie a expropiar: 456 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/67; sur, finca cat. 72/98; este, finca cat. 72/37, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Suelo urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 97. Propietaria: Doña Encarnación Peris Montañés. Domicilio: Calle Historiador Escolano, número 11, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/67. Superficie a expropiar: 385 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/66; sur, finca cat. 72/95; este, resto de finca, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Suelo urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 98. Propietarios: Don Vicente Cuevas Julve, doña Dolores y don Juan Bellés Segarra y «Cofi, Sociedad Limitada». Domicilio: Plaza Fadrell, número 2, Castellón. Polígono y parcela

catastral: 72/66. Superficie a expropiar: 984 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/35; sur, finca cat. 72/67; este, fincas cat. 72/36 y 72/37, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Suelo urbanizable no programado. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 99. Propietarios: Don Alberto y don Alfredo Rosales Marzá. Domicilio: Calle Ramón y Cajal, número 12, 4.º, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/36. Superficie a expropiar: 630 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, finca cat. 72/35; sur, finca cat. 72/37; este, resto de finca, y oeste, finca cat. 72/66. Clase de suelo: Suelo urbanizable programado. Uso actual: Naranjos.

Número de orden: 100. Propietario: Don Guillermo Valls Guiral. Domicilio: Avenida Casalduch, número 7, Castellón. Polígono y parcela catastral: 72/35. Superficie a expropiar: 2.603 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, avenida Hermanos Bou; sur, fincas cat. 72/66 y 72/36; este, resto de finca, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Suelo urbanizable programado. Uso actual: Tierra campá.

Número de orden: 101. Propietario: Don Ricardo Caro Luis. Domicilio: Calle Mayor, número 30, Castellón. Polígono y parcela catastral: 88/23. Superficie a expropiar: 290 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, avenida Hermanos Bou; este, Ronda Este, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Urbano. Uso actual: Almacén. Otros derechos: Arrendamiento a favor de «Osumar, Sociedad Anónima».

Número de orden: 101. Propietario: «Osumar, Sociedad Anónima». Domicilio: Polígono industrial El Mijares, calle Alcora, parcela 21-22, Almazora (Castellón). Polígono y parcela catastral: 88/23. Superficie a expropiar: 290 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, avenida Hermanos Bou; este, Ronda Este, y oeste, resto de finca. Clase de suelo: Urbano. Uso actual: Almacén. Otros derechos: Arrendamiento a favor de «Osumar, Sociedad Anónima».

Número de orden: 102. Propietario: Cámara de Comercio. Domicilio: Avenida Hermanos Bou, Castellón. Polígono y parcela catastral: 88/22. Superficie a expropiar: 605 metros cuadrados. Lindes sup. a expropiar: Norte, resto de finca; sur, avenida Hermanos Bou; este, resto de finca, y oeste, Ronda Este. Clase de suelo: Urbano dotacional. Uso actual: Jardín. Otros derechos: Hipoteca parcial a favor de Caja Rural-Credicoop.

## PONTEVEDRA

*Edicto por el que se fija el día de levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados por la urbanización de la segunda fase de la travesía de La Eiriña*

Por Decreto 487/1997, de 19 de diciembre, de la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales de la Junta de Galicia, se declara la urgente ocupación, por este Ayuntamiento, de los bienes y derechos concretados en el expediente administrativo instruido al efecto, necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la segunda fase de la travesía de La Eiriña, cuyos terrenos, objeto de expropiación, con los efectos previstos en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento para la aplicación de la citada Ley.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y el acuerdo adoptado por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 31 de julio de 1997, y demás antecedentes y normas aplicables, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se fija el decimoquinto día hábil (lunes a viernes, ambos inclusive) siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en la Casa Consistorial, en la que estarán el equipo técnico y administrativo, sin perjuicio de que el equipo técnico se pueda desplazar, en caso de necesidad, al lugar

de ubicación de la finca, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás interesados afectados, y demás personas o entidades que puedan ostentar derechos sobre tales bienes; al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

El horario será de nueve a catorce horas y las operaciones podrán continuar en el mismo horario y en días posteriores, si fuera preciso, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de mañana y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda en que así se hará saber públicamente a los presentes, colocándose el mismo día, anuncio en tal sentido en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Podrá, igualmente, invertirse el orden de levantamiento de actas previas, en función de la asistencia o no asistencia de los interesados o de otras circunstancias debidamente ponderadas.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiéndose acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios, y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribuciones de los últimos años, etc.).

En aplicación de lo prevenido en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados pueden formular, por escrito dirigido a esta Alcaldía, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedente cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento procedimental posterior.

La relación identificativa de propietarios es la que sigue:

Finca número 1. Propietario: Manuel Pérez García. Superficie a expropiar: 700,33 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario: Manuel Pérez García. Superficie a expropiar: 1.750,33 metros cuadrados.

Finca número 3. Propietaria: «Comoca, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar: 630,87 metros cuadrados.

Finca número 4. Propietaria: Asela Fernández Estévez. Superficie a expropiar: 199,03 metros cuadrados.

Finca número 5. Propietaria: Amelia Janeiro Salas. Superficie a expropiar: 223,26 metros cuadrados.

Finca número 6. Propietaria: Amelia Janeiro Salas. Superficie a expropiar: 1.191,68 metros cuadrados.

Finca número 7. Propietaria: Peregrina Portas Aris. Superficie a expropiar: 1.679,92 metros cuadrados.

Finca número 8. Propietaria: María del Carmen Pérez Gómez. Superficie a expropiar: 285,54 metros cuadrados.

Finca número 9. Propietario: Francisco Tilve Piñeiro. Superficie a expropiar: 353,23 metros cuadrados.

Finca número 10. Propietario: Sebastián Pintos Loureiro. Superficie a expropiar: 309,44 metros cuadrados.

Finca número 11. Propietarios: Ministerio de Fomento y RENFE. Superficie a expropiar: 713,93 metros cuadrados.

Finca número 12. Propietaria: Peregrina Portas Aris. Superficie a expropiar: 63,72 metros cuadrados.

Finca número 13. Propietario: José Sanmartín Vidal. Superficie a expropiar: 110,43 metros cuadrados.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Pontevedra, 20 de enero de 1998.—El Alcalde, Juan Luis Pedrosa Fernández.—El Secretario general, Julio Dapena Outomuro.—5.952.

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Facultad de Medicina

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación en esta Facultad de expediente para nuevo título de Licenciada en Medicina y Cirugía por extravío del original a favor de doña Mónica Caleyá Albiol, que le fue expedido con fecha 13 de julio de 1992.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado.

Barcelona, 19 de enero de 1998.—El Secretario, Ferrán Climent.—4.609.

### CÁDIZ

Por haber sufrido extravío el título de Diplomada en Profesorado de EGB, correspondiente a doña María Jesús García Tovar, expedido con fecha 16 de septiembre de 1993, número de registro universitario 5.201 y número de registro nacional de títulos 1992 042849, quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título.

Cádiz, 20 de noviembre de 1997.—El Secretario general, Rafael Padilla González.—4.598.

### CÁDIZ

Por haber sufrido extravío el título de Licenciada en Medicina y Cirugía correspondiente a doña Pilar Eugenia Caro Mateo, expedido el 25 de febrero de 1992, número de Registro Universitario 5.395, quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título.

Cádiz, 15 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. O., el Vicesecretario general.—4.593.

### PAÍS VASCO

#### Negociado de Títulos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la solicitud de un duplicado del título de Doctor en Ciencias Químicas, expedido por el Rector de la Universidad del País Vasco, con fecha 12 de noviembre de 1991, por extravío del original, a favor de don Íñigo Legorburu Faus.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Leioa, 19 de enero de 1998.—La Jefa del Negociado de Títulos.—4.887.

### ZARAGOZA

#### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) de don Antonio García Gómez, expedido con fecha 15 de octubre de 1992.

Zaragoza, 8 de enero de 1998.—El Decano, Eloy Fernández Clemente.—2.870.